



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
UNIDAD 092 AJUSCO**

LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

**“VIOLENCIA DE GÉNERO EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD
PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD AJUSCO, DURANTE LA PANDEMIA POR
COVID-19”**

TESIS

**EN LA MODALIDAD DE INFORME DE INVESTIGACIÓN EMPÍRICA
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

LICENCIADA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

PRESENTA:

RUT ELIZABETH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

ASESOR

DR. EDGAR SALINAS RIVERA

JURADO:

CLAUDIA LÓPEZ BECERRA

IGNACIO LOZANO VERDUZCO

FABIOLA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ

CIUDAD DE MÉXICO, MAYO 2023

AGRADECIMIENTOS

*A Dios, por darme la oportunidad de compartir
este proyecto con los seres que amo.*

Papá, gracias por tus pláticas y dirección, por tu amor y paciencia

Mamita, por mover cielo mar y tierra para apoyarme

*Hermanukis, por correr conmigo a todos lados
y jamás soltarme en la ansiedad, los amo.*

*Mi Abdi, no hay palabras que le hagan justicia a tu compañía,
ha sido un placer compartir tanto, gracias mi chico estelar.*

Rogger, por acompañarme y cuidarme cada día, gracias hasta el cielo.

*Manzana y Rocky, por ser mis compañeras de
desvelos mientras trabajaba en este proyecto.*

*Para mi asesor, por aceptar dirigir este proyecto,
por su valioso conocimiento, tiempo y confianza, estoy infinitamente agradecida.*

*Al jurado, gracias por enriquecer este trabajo
a través de su experiencia y valor agregado en cada comentario.*

*Me agradezco por decidir realizar esta tesis que
siempre estará conmigo y por no rendirme en el camino.*

Y gracias a toda persona que se sumó en el trayecto.

ÍNDICE

RESUMEN	8
INTRODUCCIÓN	9
REFERENTES TEÓRICO-CONCEPTUALES	12
CAPÍTULO I. VIOLENCIA DE GÉNERO	12
1.1 ¿Qué es la violencia?	12
1.2 Género.....	14
1.3 Violencia de género.	18
1.4 Modalidades de la violencia hacia las mujeres.	19
1.5 Tipos de violencia de género.	21
1.6 Manifestación de la violencia de género y el contexto universitario.....	23
1.7 Causas de la violencia de género.	31
1.8 Consecuencias de la violencia de género.....	34
1.8.1. Consecuencias negativas derivadas de la violencia de género en estudiantes universitarias.	35
1.8.2. El impacto sobre la salud mental de les estudiantes en un contexto educativo y pandémico.	36
CAPÍTULO II. LA PANDEMIA COMO AGRAVANTE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	38
2.1 Pandemia por coronavirus.	38
2.2 Acciones básicas de prevención en la pandemia a nivel personal y educativo en el país.	39
2.3 Cifras de violencia de género en el periodo de la pandemia por COVID-19.	43
2.4 Violencia de género frente a la COVID-19.	44
2.5 Estrés.....	46
CAPÍTULO III. ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO EN MÉXICO	49
3.1 Marco Legal para la atención a la violencia de género.....	49
3.2 Instituciones u organizaciones que atienden víctimas de violencia de género en el país y Ciudad de México.	51
3.3 Presencia de factores de riesgo en estudiantes universitarias.	53
3.4 Acciones de las instituciones educativas para la atención y prevención de la violencia de género en la Ciudad de México.....	55
CAPÍTULO IV. MÉTODO	63
4.1 Planteamiento del Problema	63

4.2 Justificación	64
4.3 Preguntas de Investigación	67
4.4 Objetivo principal de la Investigación	68
4.4.1 Objetivos Específicos.....	68
4.5 Hipótesis de Investigación	69
4.6 Participantes	69
4.7 Variables de estudio.....	70
4.8 Instrumentos.....	70
4.9 Tipo de estudio.....	72
4.10 Escenario.....	72
4.11 Consideraciones éticas	72
4.12 Procedimiento	74
CAPÍTULO V. RESULTADOS	75
5.1 Número de Días en la Semana que les Estudiantes Experimentaron Conductas de Violencia de Género	75
5.2 Estrés en los participantes durante la pandemia por COVID-19	79
5.3 Violencia de género y su relación con el estrés percibido durante la pandemia por COVID-19	80
5.4 Ausencia o Presencia de las Conductas de Violencia de Género en los Participantes. ...	80
5.5 Violencia ejercida por docentes, administrativos y estudiantes.....	82
5.6 Relación entre edad y violencia percibida	83
5.7 Violencia percibida en participantes con y sin pareja.....	83
5.8 Comparativa sobre la violencia experimentada entre mujeres y hombres.....	85
CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN.....	89
CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES	99
Referencias	102
Anexos	111

ÍNDICE DE TABLAS.

Tabla 1 Frecuencia y porcentaje de participantes inscritos en cada programa educativo...	70
Tabla 2 Formas de violencia de género reportadas por los participantes.....	76
Tabla 3 Formas de violencia de género reportadas por las participantes mujeres.....	77
Tabla 4 Formas de violencia de género reportadas por los participantes hombres.....	78
Tabla 5 Comportamiento del estrés en los participantes.....	79
Tabla 6 Comportamiento del estrés en participantes mujeres.....	79
Tabla 7 Comportamiento del estrés en participantes hombres.....	79
Tabla 8 Número de participantes que reportaron la cantidad de conductas de violencia de género, dentro de las señaladas, ejercidas por el personal académico.....	81
Tabla 9 Número de participantes que reportaron la cantidad de conductas de violencia de género, dentro de las señaladas, ejercidas por estudiantes.....	81
Tabla 10 Número de participantes que reportaron la cantidad de conductas de violencia de género, dentro de las señaladas, ejercidas por el personal administrativo.....	82
Tabla 11 Prueba t para violencia ejercida por docentes y situación sentimental.....	84
Tabla 12 Prueba t para violencia ejercida por estudiantes y situación sentimental.....	84
Tabla 13 Prueba t para violencia ejercida por personal administrativo y situación sentimental.....	84
Tabla 14 Prueba t Violencia reportada en Hombres y Mujeres ejercida por Docentes.....	85
Tabla 15 Prueba t Violencia reportada en Hombres y Mujeres ejercida por Estudiantes...	85
Tabla 16 Prueba t Violencia reportada en Hombres y Mujeres ejercida por Personal Administrativo de la universidad.....	86
Tabla 17 Comparativa de frecuencias del número del total de conductas señaladas de violencia de género reportadas por las mujeres entre cada actor.....	87

Tabla 18 Comparativa de frecuencias del número del total de conductas señaladas de
violencia de género reportadas por los hombres entre cada actor.....88

ANEXOS

Anexo 1: Escala de estrés percibido relacionado con la pandemia de COVID-19: una exploración del desempeño psicométrico en línea (Campo <i>et al.</i> 2020).....	111
Anexo 2: Consentimiento informado.....	112
Anexo 3: Cuestionario sobre la violencia de género en estudiantes de la UPN Ajusco y la educación a distancia durante la pandemia por COVID-19.....	113

RESUMEN

La presente investigación se realizó con el objetivo de conocer el comportamiento de la violencia de género expresada a través de hostigamiento y acoso sexual, ejercida por miembros de la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional unidad Ajusco y su relación con la experiencia de estrés durante la pandemia por COVID-19 en nuestro país, buscando visibilizar esta problemática y aportar información valiosa para su atención y eventual erradicación. Ser víctima de este tipo de violencia en el contexto universitario genera afectaciones emocionales y psicológicas, además de diversas problemáticas en distintas dimensiones de la vida, incluyendo la esfera educativa.

Para este informe de investigación empírica se administró una encuesta electrónica a 102 estudiantes activas/os de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) unidad Ajusco, entre ellos 98 mujeres y 4 hombres entre 19 y 37 años; se trató de un estudio correlacional-descriptivo de corte transversal. Los resultados mostraron que el 77.5% de las participantes sufrieron por lo menos una conducta de violencia de género por parte de otros estudiantes, 75.5% reportaron haber sido víctimas de violencia de género por parte de docentes y 33.3% por parte del personal administrativo. Los hallazgos permiten identificar algunas características de las principales víctimas de violencia de género e identificar a los principales agresores dentro de la comunidad universitaria, así como algunas de las conductas de violencia de género que con mayor frecuencia se ejercen por parte del personal académico, administrativo y estudiantil. El presente estudio añade evidencia para conocer la forma en que se presenta la violencia por motivo de género entre la comunidad de la UPN, así como su relación con el estrés percibido por les estudiantes en un contexto de pandemia; sobre ello se evaluó la correlación entre ambos, del cual se encontró asociación significativa con uno de los grupos agresores, en este caso el de estudiantes, es decir, a mayor violencia recibida por parte de otros estudiantes, mayor estrés percibido.

INTRODUCCIÓN

La violencia de género ha sido producto de la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, basándose en estereotipos de género y una estructura social y política de discriminación que pesa sobre ellas. La Secretaría de Seguridad Pública (SSP, 2012) indica que esta puede ser ejercida en todos los ámbitos y por parte de diversos actores que pueden formar parte del propio entorno de la víctima o incluso puede ser ejercida por personas desconocidas. Uno de los diversos contextos en los que suele presentarse es el universitario, donde cualquier miembro de la comunidad universitaria puede resultar agresor, ya sean profesores, estudiantes o trabajadores administrativos, cayendo este rol principalmente en hombres.

Sufrir violencia de género suele acarrear con frecuencia consecuencias en la salud emocional como, por ejemplo, tristeza profunda, disminución de la autoestima, sensación de irrealidad, reactividad emocional, irritabilidad, temor, trastornos de la conducta alimentaria, e incluso ideación e, intento suicida, asociados a la presencia de trastorno por estrés postraumático que podría manifestarse en sus formas menos intensas a través de evitación cognitiva, flashbacks, recuerdos recurrentes, pesadillas, ansiedad, ataques de pánico, etc. Físicamente puede ocasionar lesiones en diversas partes del cuerpo como cabeza y extremidades, además de contusiones, traumatismos, heridas o quemaduras, pudiendo resultar en alguna discapacidad o disminución funcional (Sáns y Selláres, 2010). En el caso de la comunidad estudiantil algunas consecuencias adicionales incluyen el abandono de actividades recreativas, problemas de concentración, ausentismo o deserción escolares, así como abandono de la carrera o el cambio de institución (Lozano *et al.*, 2021).

A la par, la epidemia causada por el coronavirus SARS-CoV-2 acarreó un sinnúmero de cambios drásticos en nuestra sociedad mexicana que requirieron de ajustes importantes para la adaptación a este nuevo contexto cargado de gran incertidumbre, varios de los cuales estuvieron dirigidos principalmente a evitar contagios y reducir los riesgos para la salud propia y la de los demás. Respecto al contexto educativo; para continuar con las actividades escolares, en México se tomaron diversas medidas dependiendo del contexto y del nivel educativo. Como estrategia general, después de un periodo de suspensión total de clases

presenciales, se implementó la modalidad de educación *a distancia* o *remota* de manera emergente que consistió principalmente en impartir y recibir las clases mediante plataformas en línea para todos los niveles educativos. En educación pública se contó con estrategias basadas en el uso de tecnologías de la información, comunicación y conocimiento, apoyándose de la televisión mediante los programas de educación a distancia “*Aprende en casa*”, “*Jóvenes en TV*”, “*Bachillerato en TV*”, estableciendo un sistema de educación a distancia electrónica y digital para la recuperación y continuación de contenidos de aprendizaje. Este periodo de actividades en confinamiento se mantuvo algunos meses mientras se planificaba la implementación de vacunas contra la COVID-19 con el fin de reducir los riesgos asociados a la enfermedad.

La adaptación a todos los cambios que la pandemia conllevó no solo en el ámbito educativo sino todo el entorno de la comunidad estudiantil, pudo crear condiciones que favorecieron el incremento de la violencia de género. La Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2020) argumenta que la violencia contra la mujer tiende a incrementar en el curso de cualquier emergencia, incluidas las epidemias, y considerando que la mayor parte de la matrícula estudiantil de la UPN son mujeres, debe considerarse también que además de las responsabilidades académicas, la carga de trabajo suele ser mayor en ellas pues son las mujeres quienes tradicionalmente asumen el trabajo doméstico, lo cual supondría el aumento del trabajo durante la pandemia. Además del cierre de las escuelas, las dificultades para continuar estudiando y pasar mayor tiempo en contacto estrecho con quienes viven en casa, contribuyeron a desarrollar un ambiente de mayor estrés para ellas, por lo que este trabajo buscó conocer la relación del estrés percibido durante la pandemia y la violencia recibida en por estudiantes universitarias.

Los datos se recolectaron en el mes de marzo y abril del 2022, periodo contextualizado en la “nueva normalidad”, es decir, tiempo donde ya había terminado el confinamiento, se habían pasado unos meses en distanciamiento social siguiendo los lineamientos de la jornada nacional de sana distancia y con un retorno escalonado a las actividades presenciales.

El presente trabajo tuvo como propósito principal explorar la presencia de algunas de las formas de violencia de género más frecuentes reportadas por les estudiantes universitarias,

así como identificar quienes son los principales agresores entre la comunidad universitaria, tomando en cuenta el rol dentro de la comunidad: estudiantes, profesores y miembros del personal administrativo.

En el capítulo uno hablaremos de las diversas modalidades y manifestaciones de la violencia de género, así como algunas de las principales causas o factores de riesgo, así como sus consecuencias y efectos que puede provocar, esto con el fin de visibilizar y entender la problemática sobre todo el espacio universitario. El capítulo dos habla de las implicaciones que han tenido diversas situaciones de emergencia sanitarias como lo es la pandemia por coronavirus tomando en cuenta los cambios que la COVID-19 trajo, las acciones de la autoridad correspondiente para evitar su propagación, y cómo la pandemia puede crear las condiciones para que la violencia y la impunidad a los agresores se mantenga. Este capítulo permite conocer cómo se ha presentado la violencia de género en el contexto epidemiológico con la intención de analizar procesos y dinámicas sociales complejas en relación con un contexto relevante para la salud y el bienestar. Posteriormente, en el capítulo tres se describen algunas de las acciones para combatir esta violencia, consultando el marco legal para atenderla e identificando las instituciones del país con énfasis en Ciudad de México que brinden atención a las víctimas y las protejan. Respecto al contexto educativo se describe cuáles han sido las acciones que las instituciones educativas, incluyendo la Universidad Pedagógica Nacional han puesto en marcha para atender los reportes en materia de violencia de género y qué tan efectivas han resultado. El capítulo cuatro expone la pertinencia de la presente investigación a través del desarrollo del problema de investigación y su justificación; muestra la metodología utilizada para esta investigación definiendo las preguntas, objetivos e hipótesis de investigación, así como las características de los participantes y escenario, y el procedimiento llevado a cabo para la recolección de datos. Posteriormente, el capítulo cinco muestra los resultados obtenidos mediante los análisis realizados con la información recolectada y la aceptación o rechazo en los casos que así lo requieren. El capítulo seis desarrolla la discusión de los hallazgos obtenidos en relación con el marco teórico consultado. El capítulo siete concluye esta investigación, aportando algunas reflexiones y sugerencias derivadas de los hallazgos principales de esta investigación.

REFERENTES TEÓRICO-CONCEPTUALES

CAPÍTULO I. VIOLENCIA DE GÉNERO

Este primer capítulo dará inicio a la conceptualización de la violencia de género, iniciando por la violencia en sí misma y aquellos matices que tiene, así como el género, que permitirá abordar la violencia de género con un marco teórico que muestra sus diversos tipos y maneras en que puede ser manifestada en diversos contextos, en especial, en espacios educativos, señalando aquellos factores de riesgo y las diversas consecuencias negativas que esta violencia puede causar en la sociedad, poniendo especial énfasis en el estudio de este fenómeno en la comunidad universitaria.

1.1 ¿Qué es la violencia?

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) la violencia consiste en el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho, o como amenaza, este puede ejercerse contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. Estadísticamente, cada año más de 1.6 millones de personas en todo el mundo pierden la vida de forma violenta. La violencia se expande ya que por cada persona que muere de esta manera, más personas resultan heridas y sufren diversos problemas sean físicos, sexuales, reproductivos o mentales. Martín-Baró (2003) menciona que el análisis del fenómeno de la violencia empieza por reconocer su complejidad ya que además de ser multifactorial y tener diversos matices, sus manifestaciones tienen distintos niveles de significación y diversos efectos históricos.

Existe confusión en el mismo término de violencia no solamente en el lenguaje cotidiano sino en los medios de comunicación, principalmente con respecto a la distinción entre violencia y agresión. En este sentido, todo acto que conlleve fuerza excesiva puede ser considerado como violento, este fenómeno expresa, por tanto, aquellos actos en los que se aplica un exceso de fuerza, mientras que la agresión sería una forma de violencia que se aplicaría intencionalmente contra alguien para causarle daño (Martínez, 2016).

De acuerdo con algunos autores, la violencia es considerada como la principal arma del patriarcado. En este sentido, Varela (2013) menciona que ni la religión, ni la educación, ni las leyes, ni las costumbres, ni ningún otro mecanismo hubiese logrado la sumisión por tantos años de las mujeres si no hubiese sido reforzado con violencia. Existen diversas expresiones de violencia, una de ellas es la violencia instrumental:

La violencia instrumental se refiere, por su parte, a comportamientos que suponen una anticipación de beneficios; es una violencia deliberada y está controlada por refuerzos externos. Este tipo de violencia se ejerce como un medio para conseguir un objetivo, ya se trate de recursos, dominio o estatus social. (Velasco, 2011, p. 275).

La manera en que la violencia se expresa, juega un papel distinto si se trata de hombres o mujeres. En el texto publicado por Morales (2020) se menciona que los roles socialmente establecidos definen aquellas actividades que se espera que realicen tanto hombres como mujeres, es decir, los roles de género, determinados por una serie de prejuicios y estereotipos que dictan lo que se espera de cada persona en relación con su género, y estigmas que derivan del patriarcado. Estableciendo, entre otras cosas, que a los hombres se les asigna una mayor libertad para desempeñar actividades en el espacio público, es decir, fuera de la esfera doméstica donde de manera predominante se identifica a las mujeres. De este modo, las actividades laborales recaen principalmente en los hombres en tanto son proveedores económicos del hogar, lo cual podría suponer ciertos riesgos debido a esa ocupación de los espacios públicos entre ellos, que podrían suscitarse quizá en un asalto o acto violento, riñas impulsadas en ocasiones por el alcohol u otros detonantes de tales escenarios; añade que la violencia por sí sola es una situación que contribuye a terminar en ello.

Lo anterior, sugiere Morales (2020), podría explicar por qué las víctimas de homicidio son mayormente hombres, y distinguir lo causal entre esas formas de morir ante casos de feminicidios.

Por ello un gran paso en la lucha que combate la violencia de género es la tipificación del feminicidio, la cual está publicada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2021) en su artículo veintiuno.

Violencia Femicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres (p. 8).

Mientras los homicidios hacia los hombres suelen suceder en la vida pública, posiblemente asociadas a riñas; en lo que respecta a la mujer, las formas que definen de asesinato de ellas son crueles, primitivos y brutales. Se les estrangula, ahoga, envenena y quema. Además, hay una fuerte incidencia de este fenómeno en el hogar. La violencia contra la mujer está presente antes y después de su muerte (Lagarde, 2008). De ahí la importancia de identificar al feminicidio de la figura legal de homicidio pues es un crimen que conlleva diferentes elementos que deben ser considerados para el veredicto en la búsqueda de justicia de los casos que se han presentado.

Es importante señalar que la violencia en cada uno de sus matices es reforzada por el sistema patriarcal, West y Zimmerman (1999) mencionan que, aunque hubo distintas formas de definirlo, en cuanto a los principales rasgos que lo caracterizaban; las diversas corrientes ideológicas del feminismo compartían la idea de que las sociedades son patriarcales, es decir, un sistema social que determina la condición de las mujeres y los roles sexuales, englobando a todas las instituciones sociales como el sistema educativo, económico, la familia, el gobierno, entre otros, mostrando que la discriminación de las mujeres tiene un ámbito propio y específico en todas las sociedades.

1.2 Género

En el apartado anterior, se mencionó sobre los roles de género, en primera instancia el término género no es sinónimo de sexo. Para abordar sobre género es necesario hablar de patriarcado, Astelarra (2003) menciona que las sociedades eran patriarcales a medida que los hombres tenían decisión o poder sobre las mujeres, resultando en una relación de

jerarquía entre lo masculino y femenino, causando la discriminación de las mujeres y percibiéndolas como inferiores política, social y económicamente. Varela (2013) indica que el patriarcado es un sistema político. No significa que las mujeres no tengan ningún tipo de poder o derecho, pero sí existe una percepción social de inferioridad por el hecho de ser mujer, que se adapta y repite con en el tiempo.

Históricamente la concepción de sexo se asoció con lo biológico: los órganos sexuales que diferenciaban al hombre y a la mujer, y en el caso de los animales, para categorizarlos en macho y hembra, asociando, además, a las mujeres con roles y actividades reproductivas. Sin embargo, para Connel y Pearse (2018) no hay criterios biológicos que permitan fácilmente categorizar a las personas en una lógica binaria, sino que lo proponen como algo que incluso se construye culturalmente. Ya que el comportamiento humano es difícilmente clasificable como dimórfico, es decir, en una especie dada como la humana, no solo existen dos formas posibles. Incluso en las áreas que engloban a la reproducción sexual, añadiendo que hay diversas variaciones en los cuerpos, identificando más de solo dos especies, más variabilidad biológica dentro de cada una de las dos categorías culturalmente construidas, es decir, hombre y mujer, por ejemplo, les llames intersex donde sus cuerpos no se ajustan anatómicamente a los caracteres asociados a esas dos categorías. También, mencionan que los cuerpos actúan como participantes activos en los procesos sociales, y en la agencia social al generar y dar forma a los cursos de la conducta social.

El concepto de género es un concepto clave de la teoría feminista. La noción de género surge a partir de la idea de que lo entendido por feminidad y masculinidad no es con base en los aspectos biológicos del ser humano, sino a través de toda una estructura sociocultural que engloba todas las normas, obligaciones, comportamientos, pensamientos, capacidades y hasta carácter que se han exigido que tuvieran las mujeres (Varela, 2013).

Además, según Scott (1999) el género se emplea para designar las relaciones sociales entre sexo, es decir, un conjunto de normas y comportamientos sociales y psicológicos que denotan las construcciones culturales e ideas sobre los roles “apropiados” para mujeres y hombres. Añade que es una forma de aludir a los orígenes sociales de las identidades subjetivas de hombres y mujeres.

La discriminación según la CNDH (2012) es un fenómeno social que vulnera los derechos humanos, la dignidad y las libertades esenciales de las personas o grupos, expresada en la exclusión injustificada, a través de un trato de inferioridad sea por origen étnico o nacional, género, edad, preferencias políticas y sexuales, religión, condiciones de salud, discapacidades, estado civil u otra causa. Respecto a la discriminación por razones de género, mencionan Lozano *et al.* (2021), estas están expresados por el rechazo, la violencia y expresiones de discriminación por género porque violan los derechos humanos y amenazan el bienestar, la salud, y seguridad de las personas, siendo generalmente actos contra las mujeres, pero también contra las personas LGBTTTIQ+.

El género engloba a las personas, roles sociales y ámbitos de la vida social que resultan en la existencia de un sistema social de género que prácticamente consta de un sistema global que regula la relación entre hombres y mujeres, así como su situación social, de modo que entre ellos se miren diferentes, segmentándoles por áreas de pertenencia a cada sexo, y esto sin validez biológica, pero idealizándolo como tal, justificando así la división sexual del trabajo. Cada sociedad determina qué funciones son para los hombres y qué otras son para las mujeres y se les enseña desde niños para interiorizarlo como algo normal, aprendido principalmente desde la familia y en todas las instituciones que existen en la sociedad, es por ello que el sistema patriarcal se mantiene por generaciones. Y, aunque existen distintas acepciones de género, es la expresada en este apartado la que se empleará en el presente trabajo, mirando a la violencia de género también como fenómeno social, originado y expresado en las formas de desigualdad social, cultural, económica, educativa, política, etc. entre hombres y mujeres.

Astelarra (2003) menciona que el patriarcado se puede ver a través de la división de sexos en el ámbito laboral; en el caso de las mujeres, reduciendo su participación social al hogar destinado para ellas y los espacios privados como su única actividad económica, cultural y social. Mientras que para los hombres se han destinado los espacios públicos y socialmente reconocidos. Vale la pena considerar que lo público no puede existir sin lo privado, de modo que el trabajo no reconocido, realizado principalmente por mujeres en la esfera doméstica posibilita que otro tipo de actividades laborales puedan desarrollarse.

Es importante remarcar que el sistema patriarcal también afecta la manera en que se presentan las relaciones sociales entre sexos, por ejemplo, a través de la determinación de ciertas actitudes, conductas y rasgos de personalidad admitidos para cada uno, percibiendo, por ejemplo, a las mujeres más emocionales y sentimentales y a los hombres como seres más bien racionales. Además de los roles establecidos y características asociadas al sexo, se cruza también el factor de la clase social entre mismos hombres y mujeres que da pie a otra manera de división social, entrelazando más de un sistema de opresión. Al respecto, Crenshaw (1991) menciona que la interseccionalidad es ese fenómeno por el cual cada grupo o individuo sufre opresión o recibe privilegio según su pertenencia a las múltiples categorías sociales, es decir, cómo los aspectos económicos, acceso al empleo, qué tipo de empleo, la vivienda, riqueza o pobreza es parte de la estructura de clase que participa en la determinación de las vivencias que tendrán las mujeres, mujeres de color, mujeres en situación de maltrato. La autora señala que la interseccionalidad no se reduce a lo relacionado con la pobreza, sino como su nombre lo dice, es donde se intersectan diferentes estructuras, donde la raza o género no es independiente de la dimensión de clase.

La perspectiva de género, misma que según la LGAMVLV (2021) consiste en una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres, la cual propone eliminar las causas de la opresión de género, en la cual toda decisión reparatoria tendrá la finalidad de erradicar la violencia, por medio de transformar el contexto y cultura discriminatoria que lleven a ese fin. Esta perspectiva promueve la igualdad entre los géneros a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; medidas que contribuirían a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan equidad en cuestión de valor y derechos, así como oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política y social en los ámbitos de toma de decisiones. En esta ley se implementa la Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres mencionada en su artículo 23, y son un conjunto de acciones que tienen como objetivo garantizar la vida, la integridad, libertad de las mujeres, adolescentes y niñas, y su acceso a la justicia, además de generar las condiciones y políticas públicas que aporten al cese de la violencia feminicida en su contra, y por último, tiene el objetivo de eliminar la desigualdad y discriminación que los dictámenes y ordenamientos jurídicos, así como las políticas públicas, han agravado los derechos humanos de ellas. En el mismo art. 23 están las acciones que las autoridades

correspondientes deberán realizar para cumplir con los objetivos establecidos para esta Alerta, por ejemplo, elaborar un Programa de Acciones Estratégicas de cumplimiento, con indicadores de seguimiento y cumplimiento que deberá ser de carácter público.

1.3 Violencia de género.

La violencia de género según Varela (2013) tiene sus raíces en la discriminación histórica y la ausencia de derechos que principalmente las mujeres han sufrido y continúan sufriendo en muchas partes del mundo, y que se sustenta en la condición de género en tanto construcción social. Menciona que la violencia de género está reconocida por la ONU como el crimen encubierto más frecuente del mundo.

A diferencia de otras violencias, por ejemplo, la doméstica, que se ejerce en el hogar por cualquiera de los miembros de la familia, o se desenvuelve en riñas conyugales donde ambas partes pueden ser agresores; la violencia de género se ejerce contra las mujeres como fórmula para controlarlas y mantenerlas en la obediencia y su rol tradicional. En la actualidad esta violencia se dirige con mucha más frecuencia hacia las mujeres por parte de sus parejas hombres, y por años ha causado consecuencias emocionales como culpa y vergüenza en las víctimas (Varela, 2013).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2011) emitida en el 2007, es un documento mexicano que se mantiene constantemente actualizado, y da orden legal a conductas de violencia que sufren las mujeres. Esta misma define a la violencia de género como “cualquier acción u omisión basada en su sexo, que cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte en el ámbito privado o público” (p. 2). Al mismo tiempo, determina que la violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

La Comisión de los Derechos Humanos de la CDMX (2019) señala que la violencia de género es producto de la desigualdad entre ambos sexos; es un mecanismo socialmente

aceptado para perpetuar la dominación sobre las mujeres mediante el uso de la fuerza y el abuso del poder. Se deriva de la estructura de discriminación y de una cultura de subordinación y dominio que pesa sobre ellas, y se sustenta en el dominio ejercido por hombres sobre mujeres, el cual encuentra su explicación en los estereotipos de género mencionados. A su vez, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP, 2012) señala que la violencia de género se puede dar en todos los ámbitos y por parte de diversos agresores, desde la pareja y familiares hasta desconocidos; es un fenómeno extenso con características y matices distintos.

1.4 Modalidades de la violencia hacia las mujeres.

La LGAMVLV señala y define las modalidades en las cuales se puede presentar la violencia hacia las mujeres, estas son:

- 1) Violencia en el ámbito familiar: Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.
- 2) Violencia laboral y docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.
- 3) Violencia Institucional: Llevada a cabo por servidores públicos de cualquier orden de gobierno que realicen actos de discriminación o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

- 4) Violencia en la comunidad: Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.
- 5) Violencia política contra las mujeres en razón de género: Toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.
- 6) Violencia digital: Toda acción dolosa realizada mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación, por la que se exponga, distribuya, difunda, exhiba, transmita, comercialice, oferte, intercambie o comparta imágenes, audios o videos reales o simulados de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento, sin su aprobación o sin su autorización y que le cause daño psicológico, emocional, en cualquier ámbito de su vida privada o en su imagen propia.
- 7) Violencia feminicida: Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.
- 8) Violencia de las órdenes de protección: Son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, son fundamentalmente precautorias y cautelares, deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por las autoridades administrativas, el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tengan conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito o infracción, que ponga en riesgo la integridad, la libertad o la vida de las mujeres o niñas, evitando en todo momento

que la persona agresora, directamente o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima.

Además, existe la violencia obstétrica la cual, menciona la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2016), es ejercida a través del maltrato que sufre una mujer embarazada al ser juzgada, humillada o lastimada física y psicológicamente en sus procesos médicos. Como, por ejemplo, practicar el parto por cesárea, cuando hay condiciones para realizar un parto natural, sin el consentimiento voluntario, expreso e informado de la mujer, también obligándola a parir siendo inmovilizada, o no atenderle de manera oportuna cualquier emergencia obstétrica que llegara a requerir la mujer, entre otras formas presentadas en los servicios médicos.

Las formas de violencia antes mencionadas no son excluyentes, es decir, la víctima puede sufrir más de una de manera simultánea.

1.5 Tipos de violencia de género.

Asimismo, en la LGAMVLV (2021), están considerados cinco tipos de violencia contra la mujer;

La violencia psicológica que incluye actos como negligencia, abandono, descuido, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación, amenazas, entre otras que dañan la estabilidad psicológica de la víctima y puede llevarle a sufrir depresión, devaluación de su autopercepción e incluso al suicidio.

También está la violencia física que sufre la víctima al existir un uso de fuerza física contra ella causando daños internos, externos o ambos.

Seguimos con la violencia económica la cual consiste en toda acción que haga el agresor con la finalidad de afectar la supervivencia económica de la víctima, puede manifestarse en un control de ingresos, salario menor por igual trabajo en un centro laboral, entre otras.

El otro tipo de violencia que se menciona es la patrimonial, en esta se puede reflejar una afectación a la víctima mediante la sustracción, destrucción, retener aquellos objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales abarcando los bienes comunes o propios de la víctima.

Finalizando con la violencia sexual, esta no encasillándose únicamente a relaciones sexuales sin consentimiento que llevan ya graves consecuencias, sino tomando en cuenta cualquier acto que degrade o dañe el cuerpo y/o sexualidad de la víctima atentando contra su libertad, dignidad e integridad física. La violencia sexual, como lo mencionan en esta ley es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrar y concebirla como objeto, incluyendo el acoso y hostigamiento de este tipo que son las conductas que se indagaron en el instrumento utilizado para este trabajo.

En el ámbito educativo, Varela (2013) menciona que el hostigamiento sexual es una expresión de violencia de género observada en los testimonios de víctimas; manifestándose en un contexto de relaciones jerárquicas, de poder o superioridad contrastando con subordinación, y comprende expresiones verbales.

Lorente (2020) señala que la distinción entre las distintas modalidades de violencia radica esencialmente en su origen, en aquellas motivaciones que la inician e intenciones que la guían. Además, menciona tres elementos que diferencian a la violencia de género de otras formas de violencia, y que condicionan su forma de presentarse y la respuesta ante la misma.

Estos elementos son: el componente estructural, el objetivo de control y el aislamiento que conlleva. El primero se refiere a que la violencia de género se caracteriza por ser ejercida bajo la construcción de los roles y estereotipos de género que actúan como factores de riesgo. El segundo se refiere a que el objetivo principal de esta violencia no es el daño sino el control y sometimiento de la mujer a los dictados y referencias que impone el agresor a partir de los elementos estructurales de la sociedad y la cultura. Por último, el tercer elemento que es el aislamiento forma parte de la estrategia de control, donde el agresor juega con los elementos estructurales a nivel social y con el control individual para aislar a la mujer de sus fuentes de apoyo externo, principalmente familia, amistades y entornos, con

la doble intención de aumentar el control y conseguir impunidad por la violencia que ejerce sobre ella.

Las mujeres, niñas, personas transgénero y personas no binarias son las principales víctimas de violencia de género en distintos y amplios contextos, siendo expuestas a por lo menos uno o más tipos o modalidades de violencia que aumentan el riesgo de las consecuencias en daños a su persona hasta la muerte, según el Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre (OXFAM, 2022).

1.6 Manifestación de la violencia de género y el contexto universitario.

Existen múltiples formas en las que se puede manifestar la violencia de género, dentro de las cuales, las más frecuentes según Zambrano *et al.* (2017), son las asociadas a violencia física, sexual y psicológica. La violencia física basada en género se entiende como una forma de agresión producida por la aplicación de la fuerza física no accidental, caracterizada por lesiones presentes en varias partes del cuerpo, con consecuencias leves o graves que incluso pueden llevar a la muerte y que siempre tienen efectos traumáticos de orden psicológico, ya que es generada con intencionalidad. En este sentido, la violencia sexual basada en género es toda acción u omisión, voluntaria o involuntaria, dirigida por una persona a otra con base en su género y que, causando daño físico o emocional, vulnera los derechos sexuales de la otra persona, le impide o limita la satisfacción de sus necesidades sexuales e inhibe el pleno desarrollo de su sexualidad. Y la violencia psicológica basada en género se refiere a toda agresión a la vida afectiva que genera múltiples conflictos, frustraciones y traumas de orden psicológico y social, en forma temporal o permanente. Está relacionada con las agresiones físicas y sexuales y puede presentarse como una relación cotidiana en la convivencia expresada en tres formas: a) agresión verbal, utilizada para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar, b) lenguaje corporal, miradas de insatisfacción, de rechazo o burlescas, y c) chantaje afectivo, este tipo de violencia se ejerce entre la pareja y entre padres e hijos, y se expresa en la negación a la libertad del otro.

Carrillo (2016) menciona que las universidades son reproductoras de la cultura y, por ende, de las formas de poder y violencia entre los integrantes de su comunidad reflejadas en las jerarquías e intereses que existen de manera interna, gestión que la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) también replica y afecta a sus estudiantes.

En el 2014, más de mil setecientos estudiantes de la UAM a través de una encuesta reportaron las diferentes formas de violencia de las cuales habían sido testigos, víctimas y/o victimarios. Entre la lista que brindaron se encontraban violación sexual, tocamientos, hostigamiento, acoso sexual, insinuaciones sexuales, acoso y amenazas por medio de redes sociales y/o medios electrónicos, homicidio, secuestros, amenazas, discriminación, abuso de autoridad, daño a pertenencias, retención de documentos, golpes, empujones, patadas, golpes con objetos, insultos, gritos, descalificaciones, humillaciones, chismes, chantajes, marginación, rechazo, sobornos, robo de pertenencias, y también la opción de “otro” para otra forma de violencia no indicada en la lista. Los resultados arrojaron las formas de violencia más comunes siendo chismes, agresiones verbales, difamación, violencia docente, golpes, robos y acoso sexual. El 97.8% de los participantes fue testigo de algún tipo de violencia dentro de la UAM, 66.8% se asumió como víctima de algún tipo de violencia dentro del espacio universitario y 59.9% aceptó ser el agresor de alguna conducta de violencia hacia la comunidad universitaria como estudiantes, personal académico y administrativo, parte de ellos, además, mencionaron permanecer callados por miedo a represalias en su contra, sea por su agresor o víctimas. Respecto a la percepción de la violencia hacia ellos 36% de las mujeres y 38% de los hombres opinó que los hombres son más violentos, 3% de las mujeres aceptó que su género ejerce más violencia, y 11% de los hombres consideró que el género femenino es más violento (Carrillo, 2014).

Igualmente se llevó a cabo una investigación sobre la violencia de género en el Sur de México realizada por Palacios *et al.* (2020) en el periodo del 2016 al 2017, la cual incluyó 1121 mujeres estudiantes de la Universidad Autónoma de Guerrero (UAGRO), Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca (UABJO) y Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH); en el momento de recolectar los datos el 86% de ellas eran solteras, 7% en unión libre, 4% casadas y el 3% restante no respondió. A través de una encuesta aplicada de preguntas abiertas y cerradas se encontró que respecto a la relación con sus profesores el

99% considera que era buena y menos del 1% indicó que era mala. El 20% de ellas reportó haber sufrido algún tipo de violencia por parte del personal académico, principalmente conductas donde las ignoran (34%), se burlan (22%), les insultan (12%), presencia de gritos (12%), acoso sexual (8%), discriminación económica (3%), violación (1%) y discriminación por ser mujer (1%).

Respecto a la relación con los directivos de la universidad, el 96% de las estudiantes consideran tener una buena relación y 4% de mala a muy mala. Sin embargo, 9% de las participantes declaró haber sufrido violencia por parte de las autoridades universitarias, principalmente reportaron el 74% que las ignoran, 15% sufrir burlas, a 8% insultos, a 5% les han gritado, 5% han sufrido acoso sexual, 5% declaró sufrir discriminación por ser mujer y 3% sufrieron discriminación económica.

Respecto a las relaciones con el personal administrativo el 95%, declaró que éstas son de excelentes a regulares y 4% le consideraron mala. Sin embargo, el 14% de las participantes reportaron que fueron violentadas por ellos a través de las siguientes conductas: ignorándolas al realizar un trámite (92%), negándoles información (40%), obstaculizándolas (33%), gritándoles (19%), burlas (6%), insultos (3%) y en menor proporción discriminación por ser mujeres y económica.

Sobre la relación con sus compañeros de clase, el 94% indicó que es buena y 5% de mala a muy mala. Pero el 23% de ellas sufrieron violencia por parte de sus compañeros.

Dentro de los tipos de violencia ejercida por parte de ellos destacaron burlas (63%), exclusión (39%), insultos (34%), gritos (21%), sentirse discriminadas por ser mujeres (8%), discriminación económica (6%), violencia física (4%) y acoso sexual (4%).

De la violencia sufrida por los grupos antes mencionados se reportó que la mayoría las estudiantes no buscó ni recibió ningún tipo de apoyo, la minoría buscó apoyo psicológico, médico y apoyo legal, algunas recurrieron a otros apoyos no especificados, y algunas universitarias no respondieron.

La violencia en las universidades ha sido un tema investigado por muchos años, sin embargo, así como cada persona puede sufrirla de forma diferente a los demás, también cada institución reporta, presenta y maneja de forma distinta esta información, y

dependiendo de cómo lo haga puede contribuir, entorpecer o limitar las investigaciones al respecto.

En este sentido, para contribuir a la visibilidad de la violencia de género y su transformación para erradicarle, Cazares *et al.* (2022) realizaron una investigación de esta problemática en una universidad de Coahuila, México, en la cual mencionan que dicho trabajo fue llevado a cabo a través de una perspectiva de género, tomando en cuenta elementos para comprender la reproducción sociocultural de género en un contexto universitario y sus consecuencias expresadas en violencia en razón de género, así como la crítica a las estructuras históricas que sostienen su reproducción.

Los tipos y modalidades en que la violencia de género puede presentarse denota las múltiples expresiones en que puede ser llevada a cabo.

La práctica de violencia de género en las IES (Instituciones de Educación Superior) es una problemática frecuente que impacta de manera negativa a los estudiantes de manera personal, educativa y socialmente. En este sentido, en una universidad pública de Coahuila se llevó a cabo un trabajo exploratorio con mujeres estudiantes de entre 18 y 24 años de edad, para conocer las manifestaciones de violencia de género que sufrieron y aquellas estrategias que llevaron a cabo para enfrentarla. Los elementos que se indagaron para ese estudio fueron: las razones que tenían aquellas que migraron a Coahuila para ingresar a la universidad, las experiencias y los significados que atribuían las participantes a la violencia de género, la percepción a la atención que le dan a esta problemática en la universidad, sus experiencias de esta violencia en el contexto universitario, y aquellas estrategias llevadas a cabo para enfrentarla. Respecto a la violencia de género sufrida, las estudiantes señalaron que los estudiantes hombres se apropiaban de los espacios en la universidad y ahí ejercían prácticas de acoso, violencia física y simbólica hacia ellas, mirándolas incluso como si no fueran personas. En sus testimonios se observa que hay miedo por esta ocupación de espacios que les limita el tránsito en la universidad, y a su vez funge como un mecanismo de control que amenaza su libertad y seguridad, además de convertirse en un espacio donde ellas son excluidas. Respecto a las estrategias que las estudiantes llevan a cabo para enfrentar la violencia de género, éstas van desde cuestionarse si pasar o no por ciertos espacios, hasta ajustar sus rutinas, intereses o manera de ser como por ejemplo, maneras de

vestir, de hablar o convivir con los otros, reduciendo interacciones con sus compañeros, evitar espacios de actividades extracurriculares o recreativos, esto con clara inconformidad, con la finalidad de evitar situaciones que abuso, violencia y acoso sexual. Dentro de las barreras para atender esta violencia las estudiantes señalan la falta de apoyo por la ausencia de las autoridades institucionales para sancionar y combatir la violencia en la universidad a través de la normatividad de la institución. Además, señalan que puede llegar a tener un impacto las creencias que corresponden a un sistema patriarcal que llegan a expresar los docentes y cada persona que forma el cuerpo universitario, expresiones que favorecen la reproducción de la violencia, y aunque ellas indicaron que si puede llegar a suceder que los docentes o pares reconozcan el daño de sus acciones hacia les estudiantes, o que miembros del cuerpo académico les orienten o acompañen en la atención a las víctimas, suele ser más frecuente y fuerte las alianzas entre ellos para silenciar los casos, proteger a los agresores y por ende, perpetuar la violencia.

Además, señalaron que mantenerse unidas entre ellas fungiría como un factor de protección frente a esta problemática, siendo sororas y apoyándose en conjunto para así empoderarse e ir eliminando la revictimización entre ellas que pudiera surgir, por ejemplo, a través de responsabilizar a otra compañera por la propia violencia que sufriera. (Cazares *et al.*, 2022).

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN) no está exenta de ser una institución que presenta casos de violencia de género. Al respecto, Lozano *et al.* (2021) en la recopilación de datos para el diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual que investigaron sobre la unidad Ajusco, señalaron nueve categorías de conductas de hostigamiento y acoso sexual entre la comunidad universitaria, encontrando que 72 de les 189 estudiantes encuestades reportaron haber sufrido las siguientes conductas:

- Miradas persistentes de carácter sexual.
- Comentarios, chistes o gestos de carácter sexual.
- Llamadas, correos electrónicos, notas incógnitas o con contenido sexual.
- Difusión de información de carácter sexual sobre la persona.
- Propositiones, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales.
- Contacto físico innecesario.

- Contacto sexual contra la propia voluntad.
- Intento forzado de relaciones sexuales.
- Entre otras de índole más grave.

Quienes sufrieron con mayor frecuencia estas conductas fueron mujeres, personas solteras, con edad promedio de 24.9 años, estudiantes de las licenciaturas en Psicología Educativa y Pedagogía. Cabe mencionar que la mayoría de las conductas mencionadas anteriormente ocurrieron dentro de las instalaciones de la universidad, principalmente en los salones de clases, y las demás conductas se distribuyeron a lo largo de los espacios del plantel como áreas verdes, canchas, gimnasio, biblioteca, cubículos de profesores, estacionamiento, baños, comedor, auditorios y pasillos, siendo menos frecuentes las que acontecieron en espacios virtuales como redes sociales y mensajes de texto electrónicos. Respecto al agresor principal; la mayoría de las veces fue el personal académico (37.5%), así como los mismos estudiantes (30.6%). La mayor parte de los encuestados mencionó que la relación con sus agresores era estrictamente académica.

Otra contribución a los datos de la universidad fue “Las Voces de las Violencia/s: El caso de la UPN Ajusco” escrito por Parga y Verdejo, docentes e investigadoras de la institución en el momento de su realización, y publicado en febrero del 2017, que muestra un acercamiento a la percepción sobre la violencia de género en los estudiantes notando esta relación entre el género y su posicionamiento como estudiantes de la universidad. De los testimonios recolectados en ese trabajo se mostró que de alguna manera ellos habían naturalizado, normalizado y silenciado la violencia; que no lo veían como algo extraño, por el contrario, había que profundizar para notarla, ya que podía disfrazarse de bromas que, en realidad no lo eran. Mencionaron que en tanto existe una baja o nula percepción de la violencia de género por parte de la comunidad; existe una complicidad para acallar el problema que se traduce en institucionalizar la violencia bajo el paraguas del patriarcado (Parga y Verdejo, 2017).

Los testimonios que se recolectaron consisten en experiencias no propias, es decir, reportan lo ocurrido a otras personas, ya sea que lo hayan visto o escuchado. Sin embargo, un estudiante reconoció la violencia ejercida hacia él por su orientación sexual a través de

comentarios que comprometían la seguridad de la víctima. Los espacios dentro de la universidad donde se darían los actos de violencia de género según los testimonios son salones, pasillos y lugares no tan concurridos como áreas deportivas. Al respecto, Parga y Verdejo (2017) remarcaron que la información recabada muestra cómo la universidad es el escenario donde las violencias suceden en la vida cotidiana, atraviesan diferentes lugares del espacio académico y se generan cadenas de violencias como son del sexismo, racismo, exclusión y discriminación, esto trayendo profundos efectos en la práctica educativa.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM, 2020) presentó un informe reportando que, dentro del periodo del 29 de agosto de 2016 al 21 de agosto de 2020, 1486 personas presentaron alguna queja relacionada con violencia de género ante el Subsistema Jurídico de la UNAM de las cuales fueron identificadas 2356 tipos de esta violencia considerando que en una sola queja se identifica más de un tipo de conducta, así como más de un solo tipo de violencia. Sobre las quejas que fueron presentadas, el 79.2% las reportaron alumnas, 11.3% personal administrativo y 3.6% personal académico de esa institución. Las denuncias presentadas se distribuyen en este tipo de conductas:

- Discriminación por expresión de género, ejercida a través del acto discriminatorio por el cómo los demás interpretan el género de una persona en particular basados en los rasgos culturales que permiten identificar a una persona como masculina, femenina determinado en cierto momento socio-histórico sin que necesariamente sea el género con el que se idéntica la víctima.
- Discriminación por orientación sexual, es decir, actos discriminatorios por el tipo de atracción sexual de la persona.
- Discriminación por género manifestada en peor trato entre las personas a razón de su género.
- Discriminación por identidad de género, expresada en el acto discriminatorio por el género con el que se identifica.
- Violencia institucional
- Violencia obstétrica
- Violencia económica

- Violencia patrimonial
- Violencia física
- Hacking, es decir, el acceso no autorizado a información digital en el dispositivo de la víctima dañando su intimidad.
- Gordofobia, es decir, la discriminación a una persona gorda por el hecho de serlo a través de prejuicios e incitadores del odio hacia los cuerpos que no entran en los cánones esperados socialmente.
- Acoso
- Hostigamiento
- Violencia sexual
- Violencia psicológica

Los tipos de violencia de género que se presentaron con mayor frecuencia fueron: sexual (67.3%), psicológica (40.4%) y violencia física (17.4%) (UNAM, 2020).

La literatura muestra que difícilmente les estudiantes pueden reconocer haber sufrido un acto de violencia, ya sea porque no lo detectan o no lo perciben, aunado a la poca educación que se recibe al respecto para prevenirla, esto es responsabilidad de como se ha normalizado la violencia a través del tiempo y que continúa replicándose; en las instituciones es necesario actuar para erradicar estas prácticas internas, y externas de las instalaciones. Algunas áreas de oportunidad desde la Psicología para atender y prevenir la violencia de género podrían incluir la realización de campañas de sensibilización, así como pláticas a los estudiantes para expandir y concientizar sobre este tema, al igual que la impartición de talleres y recomendaciones para evitar y contrarrestar la violencia. Asimismo, se ha planteado la posible utilidad de implementar un buzón donde pueda denunciarse, incluir en las actividades de concientización a toda la comunidad estudiantil, desde alumnos hasta profesores para que esto también sea una contribución y los cambios puedan verse en la mayor área posibles de la universidad. (Parga y Verdejo, 2017).

En este sentido, actividades como la exposición anónima de casos para un acercamiento a la realidad de la problemática, como por ejemplo, el tendedero de denuncias ya realizado en el 2019 en la explanada de la UPN Ajusco, donde las alumnas han expuesto a sus agresores

que en ese momento formaban parte del personal académico, podría ayudar a generar una mayor conciencia sobre el fenómeno; esto mediante pancartas colgadas y señalamientos para exigir atención a las denuncias realizadas y mayor atención a la prevención del ejercicio de violencia dentro del espacio universitario.

1.7 Causas de la violencia de género.

Varela (2013) indica que la violencia de género no es casual y de acuerdo con las estadísticas existentes a nivel global, el hecho de ser mujer es un factor de riesgo para sufrirla.

Martínez (2016) menciona que la violencia se considera, en términos generales, multicausal. Entre los factores que favorecen o causan violencia destacan dos grupos que permitirán concebir dos modalidades de violencia: una activa y otra reactiva. Las causas de la violencia activa engloban a un grupo de factores marcados por la dominación, por el deseo de conquista sobre otros que permita el sometimiento psicológico, sexual, físico o la extracción de patrimonios materiales de éstos. Los victimarios entonces recurrirán a diferentes formas de violencia como medios para lograr la dominación y expropiación simbólica y material de las víctimas.

Respecto a la violencia reactiva, el autor considera que el otro grupo de factores importantes para la producción de violencia es el impulso y pérdida de control por parte del victimario de causar dolor, tanto físico como emocional a través de ataques físicos o rechazo hacia la víctima.

Según Martínez (2016) existen 3 niveles de causalidad:

1. Las raíces socio históricas.
2. Las causas contextuales específicas de la violencia.
3. El detonante o disparador de la violencia.

El primero, como su nombre lo indica, presta atención al contexto histórico y social en el que se ubican las relaciones de violencia, que pueden comprender el establecimiento de ciertas ideologías y estructuras sociales que estarán en la base de los comportamientos y los hechos de violencia. El segundo nivel establece una situación de causas más inmediatas, atendiendo las relaciones establecidas entre diferentes actores sociales y los contextos específicos donde se desarrollarán las relaciones de violencia. El último nivel, por su parte,

es el hecho más inmediato y visible que hace explotar manifestaciones de violencia física y directa, por ello llamado detonante o disparador de la violencia.

El patriarcado, las normas sociales y las políticas económicas sexistas son factores que detonan la desigualdad por razones de género, por lo cual estas significarían causas de esta violencia, ya que el fenómeno de la violencia de género es estructural y sistémico, pues se inserta dentro de un sistema de valores y normas implícitas asignadas a cada persona en función de su género, estableciendo la manera en que deben relacionarse en diversos contextos, así como las actividades, roles y espacios destinados a cada persona. Se estima que más de mil millones de mujeres no cuentan con un respaldo legal frente a la violencia sexual ejercida por su pareja o algún miembro de la familia, además 1400 millones de mujeres aproximadamente no están protegidas de manera legal frente a la violencia económica sufrida en el ámbito doméstico (OXFAM, 2022).

Las estadísticas del INEGI (2016) sobre las características de las mujeres más propensas a sufrir violencia por cualquier agresor, arrojaron que son aquellas que residen en áreas urbanas, de edades entre 25 y 34 años, seguidas por las mujeres de 35 a 44 años, así como las que cuentan con nivel de escolaridad superior, seguidas por las que cuentan con educación media superior completa y finalizando con educación básica completa. Respecto al estado conyugal también hay diferencias en cuanto a sufrir violencia de género, se reportó a las mujeres separadas, divorciadas o viudas son las que presentan mayores incidentes de violencia por parte de cualquier agresor, seguido de mujeres solteras y, por último, mujeres casadas o unidas, las condiciones anteriormente mencionadas pueden ser factores que conllevan un ambiente donde la violencia de género ha sido ejercida y tras escasa atención hacia ellas resulta normalizada o callada por el miedo.

Hay condiciones que vulneran a las estudiantes y las exponen a mayor riesgo de sufrir violencia por parte de sus pares o de algunos docentes. Cazares *et al.* (2022) señalan que las jóvenes que migraron de sus estados de origen para estudiar la universidad atraviesan condiciones como no tener redes de apoyo en la institución o en su entorno personal, maternidad en soltería o aquellas que hacían uso de los servicios de dormitorios de la

institución son quienes presentan estas condiciones agudizando el riesgo de sufrir hostigamiento sexual dentro de la IES.

Lozano *et al.* (2021) mencionan que el ejercicio de violencia no solo se trata de actos perpetrados sobre otros, ya que las dinámicas de desigualdad, discriminación y opresión, conllevan elementos personales, colectivos e institucionales que permiten que la violencia de género y otras formas, se ejerza y mantenga en la universidad. Es decir, también se trata de prácticas, discursos y omisiones que se emiten con relación a temas que abordan la igualdad de género y la diversidad sexual entre otras; y es en estos discursos donde se expresa de manera agresiva o discriminatoria, perpetuando la violencia hacia las mujeres y personas LGTBTTIQ+. Por ejemplo, a través de los testimonios que Lozano *et al.* (2021) recolectaron se señalaba que en la carencia de sensibilización, las actitudes y la forma en que se decían las cosas marcaba la diferencia entre un docente queriendo hablar en el aula de diversidad sexual u otros temas que se llegan a tomar como “avanzados”, a un docente haciendo sentir señalade, humillade, o estigmatizar a un estudiante por su orientación sexual u otras razones de género. Además, que en otro testimonio se expresaba un miedo a que el docente reprobara a una estudiante si ella no accedía a sus peticiones de índole sexual, situación en la cual el profesorado ejerce desde una posición de poder. El hecho de que exista la posibilidad de que un docente pueda reprobar a una estudiante por no acceder a sus insinuaciones u otras formas de violencia sexual, implica que existe una condición institucional que permite que la violencia sea perpetuada en la universidad. Añaden que otros discursos y prácticas institucionales que permiten la reproducción de violencia en la universidad están relacionadas con los estereotipos que la sociedad ha establecido para las mujeres y los hombres ya que estos tienen gran peso en la reproducción de violencia sexual hacia ellas, también los discursos homofóbicos que gracias a los testimonios recolectados se denota que estos se reproducen dentro de la UPN por los docentes quienes en ocasiones, terminan discriminando por sexo u orientación sexual.

Lozano *et al.* (2021) reiteran que para intentar minimizar y erradicar la violencia de género en la UPN debe trabajarse en las dinámicas personales, colectivas e institucionales pues estos niveles son los que contribuyen en la reproducción de violencia de género y otras formas de la misma.

1.8 Consecuencias de la violencia de género.

Ruíz y Ayala (2016) mencionan que las agresiones en las que se puede expresar la violencia de género no son de manera única, es decir, las víctimas pueden llegar a sufrir diferentes maneras de agresión a la vez, pudiendo provocar daños a la salud, autoestima, autopercepción, entre otras áreas.

En este sentido Sáns y Selláres (2010) señalan una serie de consecuencias de la violencia de género que se han reportado sobre distintas áreas de salud de las víctimas:

- Salud física: Presentándose mediante lesiones en diversas partes del cuerpo como cabeza, extremidades a su vez provocar contusiones, traumatismos, heridas, quemaduras, que resulten en alguna discapacidad o disminución funcional. Síntomas físicos inespecíficos o trastornos psicossomáticos.
- Salud sexual y reproductiva: Provocadas por relaciones sexuales forzadas: pérdida de deseo sexual, trastornos menstruales, enfermedades de transmisión sexual, incluidos VIH/sida, sangrado y fibrosis vaginal, dolor pelviano crónico, infección urinaria, embarazo no deseado, etc.
- Salud mental: Trastorno depresivo, ansiedad, tristeza profunda y aflicción, poca o nula autoestima, desvalorización hacia sí mismo; trastornos del sueño; trastorno por estrés posttraumático; anestesia emocional, sensación de irrealidad, reacción emocional desmesurada, irritabilidad, temor; trastornos de la conducta alimentaria; ideas de suicidio, intento de suicidio; abuso de sustancias.
- Consecuencias en la salud de los hijos de las víctimas de violencia: Riesgo de alteración de su desarrollo integral, sensación de amenaza e inseguridad, dificultades de aprendizaje y socialización, internalización de comportamientos de sumisión o violencia con sus compañeros; mayor frecuencia de enfermedades psicossomáticas.
- Consecuencias fatales: Muerte por feminicidio, suicidio.

Varela (2013) señala que desde la infancia los niños y niñas interiorizan, aprenden y replican lo que se les muestra. A las niñas se les identifica y se asumen en un rol sumiso

respecto a lo masculino, y los niños internalizan posiciones de superioridad como género privilegiado. Como consecuencia de esto, normalizaran y justificaran sus privilegios y el abuso que conlleven.

1.8.1. Consecuencias negativas derivadas de la violencia de género en estudiantes universitarias.

Las estudiantes no sólo están expuestas a sufrir las consecuencias mencionadas anteriormente, sino también puede haber un reflejo de sus experiencias con la violencia en su día a día como universitarias. Al respecto Lozano *et al.* (2021), recopilan las distintas maneras en que se han visto afectadas las víctimas de la UPN Ajusco en su estado emocional. Dentro de los síntomas de ansiedad reportados se encuentran:

- Pensamientos recurrentes no deseados
- Problemas de sueño (Insomnio/ conciliación)
- Sentimientos desagradables intensos
- Recuerdos constantes
- Situaciones que evocan el evento
- Reexperimentación del evento

Asimismo, algunos de los problemas psicológicos que reportaron en su estudio con 71 estudiantes, con 3 hombres y 68 mujeres, está la existencia de síntomas que forman parte de un cuadro de estrés postraumático, tales como:

- Esfuerzos constantes por no alterarse en pensar en el evento
- Intento por olvidar el suceso
- Sueños o pesadillas
- Evitación de estímulos asociados
- Des realización, es decir, que la víctima presenta sensación de distanciamiento sobre distinguir el entorno como real o irreal como mecanismo de defensa.
- Evitar hablar del suceso

- Evitación cognitiva en el cual la víctima lleva a cabo estrategias internas evitando exponerse a pensamientos o imágenes que le generen sensaciones negativas.
- Evitar lidiar con sentimientos aun cuando están presentes
- Sensación de vaguedad de los síntomas

En el contexto educativo, experimentar estas consecuencias debido a un suceso de violencia ocasiona cierto declive; algunas de las dificultades que se pueden ver reflejadas según Lozano *et al.* (2021) incluyen la intención de abandonar los estudios universitarios o cambiar de institución educativa, solicitar protección a una persona externa, dejar actividades recreativas a las que pertenecía el estudiante, dificultad para estudiar o poner atención, no entrar a clases, incluso cambio de amistades.

1.8.2. El impacto sobre la salud mental de les estudiantes en un contexto educativo y pandémico.

Palacio y Martínez (2007) mencionan que la salud mental no es exclusiva de un tema psiquiátrico como históricamente se ha creído, sino que abarca mucho más, teniendo una relación directa con los aspectos que rodean al ser humano como su familia, amigos, el ámbito escolar y laboral, sus pasatiempos, etc. La salud mental es un concepto multidisciplinar que no compete exclusivamente a médicos, sino también tiene aspectos de diversa índole como laboral, social, educativa y cultural.

La salud mental, menciona Araújo *et al.* (2022) ha sido estudiada a partir de un constructo bidimensional, es decir, por un lado, la dimensión positiva que se refiere al bienestar psicológico y otro lado negativo que correspondería al estrés psicológico el cual es definido como un estado de sufrimiento emocional caracterizado por síntomas de depresión y ansiedad.

Mirando desde otra perspectiva este concepto; Contreras (2005) señala que la salud mental se refiere a la capacidad del individuo para enfrentar los desafíos en su vida diaria y la interacción con la sociedad, evitando experiencias cognitivas, emocionales y conductuales negativas para la persona, mismas que pueden ser producto de diversos factores de riesgo

como situaciones de estrés, del medio ambiente, factores biológicos y genéticos, así como desorden en las funciones cognitivas agudas o crónicas. Asimismo, implica un equilibrio entre toma de decisiones, capacidad para pensar, actuar y sentir, y a su vez, disfrutar el medio cotidiano. La ansiedad y depresión, así como cualquier estado de ánimo, puede ser resultado de diversas circunstancias, en el caso de los estudiantes; el nivel de exigencia que representa la universidad en cuanto a desafíos o tareas a cumplir por periodos largos, lo cual, a su vez demanda al estudiante recursos físicos y psicológicos para cumplirlos que puede llevarle a experimentar agotamiento, apatía frente al estudio, entre otras situaciones, manifestando inestabilidad emocional sea de manera transitoria o prolongada. En el contexto educativo puede influir estos malestares emocionales en su aprendizaje y rendimiento académico, presentando dificultades para poder llevar a cabo sus responsabilidades tanto escolares, como en el hogar, y personales sea por falta de recursos u otro tipo de razones. La sintomatología depresiva puede ser muy diversa, presentar un desarrollo distinto en cada caso (episódico o continuo), con manifestaciones de intensidad gradual, que puede ir de leve a grave. Además, puede presentarse en diferentes esferas de la vida de una persona, así: estado de ánimo, motivación y conducta, cognición, aspecto físico y relaciones interpersonales, o con las manifestaciones que el apartado anterior muestra.

Tomando en cuenta lo mencionado anteriormente y sumando el contexto que conllevó la pandemia por COVID-19; la salud emocional de los estudiantes pudo verse comprometida ante las medidas para combatir la epidemia y los desafíos que como estudiantes ya afrontan.

CAPÍTULO II. LA PANDEMIA COMO AGRAVANTE DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

El presente capítulo tiene el fin de analizar las implicaciones de atravesar una epidemia en la etapa estudiantil y su relación con el ejercicio de violencia de género en contra de ellos.

2.1 Pandemia por coronavirus.

El coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que se identificó por primera vez en Wuhan, China, reportado en diciembre del 2019 y causando la enfermedad conocida como COVID-19, la cual se extendió a todos los países del mundo causando una pandemia global (OMS, 2020). Esta enfermedad se puede presentar tanto en animales como en humanos, provocando en estos últimos, infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta complicarse originando cuadros más graves e incluso la muerte. Se puede presentar en todas las personas, sin embargo, corren un riesgo de contagio mayor las personas de la tercera edad, las personas embarazadas y las personas con alguna enfermedad previa como cáncer, diabetes o hipertensión. Entendiendo el riesgo que representa para la humanidad, desde los primeros meses del 2020 la sociedad tuvo que adoptar una nueva manera de vivir en tanto se trabajaba en acciones de erradicar el problema.

Estas medidas de seguridad para evitar la propagación del virus consistieron en llevar a cabo el confinamiento, el cual aportaba en evitar la propagación de contagio de una enfermedad por medio de una serie de estrategias que redujeron las interacciones sociales físicas. También el distanciamiento social que precisamente está dentro de las medidas para reducir estas interacciones sociales, y se refiere a evitar lugares concurridos al igual que limitar la interacción entre individuos, tomando en este caso 1.5 m. de distancia física entre personas; puede implicar el cierre de lugares donde se concentre mayor cantidad de personas como escuelas, salones de eventos, centros comerciales, entre otros. El distanciamiento social puede confundirse con aislamiento que también fue parte de las

medidas para evitar la propagación del virus, sin embargo, este último se refiere a apartar a las personas que han sido detectadas contagiadas dentro de un espacio específico, evitando el contacto con las personas que no lo están. También fue parte la cuarentena, que consistió en una restricción voluntaria u obligatoria donde las personas que estuvieron expuestas a contagios y se encontraran posiblemente infectados permanecieran en un lugar destinado para ellas bajo normas que los restringen de interacciones sociales hasta pasar el periodo de incubación brindándoles asistencia médica, apoyo psicológico y alimentación (Sánchez y De La Fuente, 2020).

El confinamiento llevó a las instituciones educativas a cambiar de forma repentina un modelo establecido que era el presencial a un sistema de enseñanza basado en el uso de tecnologías y desarrollos digitales entrando en vigor la educación a distancia (Santos, 2020). A la vez la mayoría de los docentes no estaban preparados para poner en marcha este nuevo modelo, teniendo dificultades con las diferentes plataformas o herramientas y aplicaciones que utilizarían para las clases, a su vez llevando a los estudiantes a adaptarse a una diferente manera de cursar en este caso, la universidad.

2.2 Acciones básicas de prevención en la pandemia a nivel personal y educativo en el país.

En el caso de nuestro país y con la intención de evitar la propagación del virus, el Gobierno de México implementó la Jornada Nacional de Sana Distancia (JNSD) que inició el 23 de marzo del 2020. Entre los componentes de la JNSD según la Secretaría de Salud (2020) se encuentra el incremento en las acciones básicas de prevención, por ejemplo:

- Lavar las manos con jabón durante al menos 20 segundos.
- No tocar tus ojos, nariz o boca si tus manos no están limpias.
- Cuando tosas o estornudes, tapa la nariz y la boca con el brazo o un pañuelo desechable, que deberá ser inmediatamente colocado en la basura en una bolsa de plástico.
- Mantener una sana distancia con las demás personas.

También se otorgó permiso para mantener únicamente aquellas actividades esenciales, que consistían en medios de transporte colectivo, salud, energía, manufactura, construcción,

financieros y de telecomunicaciones, así como lo relacionado con medicamentos, servicios tributarios, de seguridad, obra pública y agua (Gobierno de la Ciudad de México, 2020). La permanencia en el hogar resultaba la medida más eficaz para reducir el número de contagios y con ello, la propagación del virus es por ello por lo que las actividades laborales o el salir a realizar ejercicio físico tuvieron restricciones.

La jornada de vacunación en el país inició el 24 de diciembre del 2020 para el personal de salud, el 15 de febrero del 2021 continuó para los adultos mayores y fue completando los esquemas para el personal docente y personas mayores de 18 años, y aunque las indicaciones señalan que aun cuando ya se tuviera el esquema de vacunación contra la coronavirus no se podía dejar de lado las medidas básicas de prevención como el uso de cubrebocas y lavado de manos frecuente, y se fueron abriendo posibilidades para que los trabajadores retomarán sus empleos y actividades de forma presencial. En el caso de la Ciudad de México el calendario de vacunación se dividió en cinco etapas, la primera fue de diciembre 2020 a febrero 2021 para el personal de salud de primera línea de atención a COVID-19, la segunda etapa fue para personas de 60 o más años y personal de salud restante dentro del periodo febrero-mayo 2021, la tercera etapa, de mayo a junio se dirigió a personas de 50 a 59 años y mayores de edad embarazadas a partir del tercer mes, la etapa cuatro de junio a julio 2021 corresponde a personas de 40 a 49 años, finalmente, la etapa cinco fue para el resto de la población de julio 2021 a marzo 2022, siendo vigente en la actualidad (septiembre 2022). Para el caso de los docentes y personal educativo tuvo un periodo de vacunación entre las etapas que correspondió del 20 de abril al 28 de mayo 2021 lo que permitió un regreso escalonado hacia las actividades presenciales.

Respecto al sistema educativo, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación Pública (SEP) presentaron, ante la autoridad educativa correspondiente de cada uno de los estados de la República, las medidas de prevención y atención prioritarias para esta contingencia. Añadiendo la suspensión de las actividades escolares en su modalidad presencial, rectificando el Diario Oficial de la Federación (2020) en el artículo primero dentro del Acuerdo Número 02/03/2020 la suspensión de las clases del periodo 23 de marzo al 17 de abril de 2020 en los diferentes niveles educativos de las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación Pública, esto como una medida de prevención para disminuir el

impacto de la COVID-19 en nuestro país. Posteriormente la Secretaría de Educación Pública anunció el regreso a clases el 20 de abril de 2020 de manera virtual con el fin de concluir el ciclo escolar estableciendo un sistema de educación a distancia electrónica y digital, para la recuperación y continuación de contenidos de aprendizaje.

Asimismo, el titular de la SEP solicitó la instalación de una comisión de salud dentro de los Consejos de Participación Escolar, con base en el artículo 131 de la Ley General de Educación, con la finalidad de apoyar las indicaciones de las autoridades sanitarias; incorporar filtros en las escuelas, relacionarse con el Comité Estatal para la Seguridad en Salud con el fin de informar y coordinar acciones además de contribuir a una campaña de higiene que sirva como precedente de futuras emergencias.

En el caso de la Universidad Pedagógica Nacional las clases, actividades académicas y administrativas fueron suspendidas a partir del 18 de febrero del 2020, unas semanas antes de los comunicados oficiales sobre la pandemia, debido a presuntos desacuerdos entre las autoridades de la institución y la delegación sindical D-III-47 de la UPN, clases que posteriormente fueron retomadas en modalidad a distancia ante las medidas de seguridad por la crisis sanitaria por COVID-19. Para el ciclo 2022-1 ya se contaba con gran participación de los estudiantes en los salones presenciales.

Conforme fue avanzando el tiempo, el ciclo escolar 2020-2021 concluyó de manera virtual con expectativas de que el siguiente podría ser retomado de forma presencial debido a que el gobierno del país consideró avances en el combate de la pandemia, por ejemplo, con el progreso de la jornada de vacunación. Y en el Boletín SEP n° 181 se anunció el acuerdo con las disposiciones para reanudar actividades de manera presencial en el Ciclo Escolar 2021-2022, en este especifican que el regreso a clases presenciales será de forma voluntaria, es decir, si se prefiere seguir a distancia, la modalidad seguirá disponible, pero de cualquier manera que se tomen las clases es importante que los alumnos se inscriban al ciclo escolar.

También seguirá disponible el uso de tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, así como de los programas de educación a distancia “Aprende en Casa”, “Jóvenes en TV”, “Bachillerato en TV”. Se confirma que estas

indicaciones estarán sujetas al semáforo epidemiológico y apegado a las autoridades sanitarias.

Para promover y garantizar la seguridad, salud e higiene de quienes integran las comunidades escolares, se implementaron nueve acciones clave:

1. Integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar en las escuelas de los tipos Básico, Medio Superior y Superior, quienes deberán establecer comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera
2. Establecer filtros de salud: en casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases.
3. Lavar las manos con agua y jabón y/o uso de gel antibacterial.
4. Usar el cubrebocas de manera correcta sobre nariz y boca.
5. Mantener la sana distancia.
6. Dar mayor uso a los espacios abiertos.
7. Suspender cualquier tipo de ceremonias o reuniones que concentren a la comunidad escolar.
8. Avisar inmediatamente a las autoridades competentes, en caso de que se detecte o se sospeche que alguna persona presente algún signo o síntoma respiratorio relacionado con el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)
9. Procurar entre las y los educandos y docentes apoyo socioemocional y promover, entre otros, el curso en línea de SEP-SALUD “Retorno Seguro”

Respecto a la Educación Superior la SEP indicó que las autoridades escolares respectivas establecen el calendario escolar para iniciar clases, el regreso presencial debe ser de manera ordenada, las Instituciones de Educación Superior (IES) tenían que brindar a la comunidad estudiantil un periodo de valoración diagnóstica y reforzamiento de contenidos de asignaturas y áreas temáticas, respetando su mapa curricular determinado. Las actividades, estrategias complementarias para complementar el aprendizaje de los alumnos serán adicionales a los cursos curriculares del estudiantado, con flexibilidad de tiempos, espacios, modalidades y periodos. Tomando en cuenta el nivel de rezago y abandono escolar, para generar acciones en colaboración con la Subsecretaría de Educación Superior federal (SEP, 2021).

En el caso particular de la Universidad Pedagógica Nacional Ajusco inició el semestre 2021-2 el 9 de agosto, la institución preparó el Plan integral para el retorno seguro a las actividades académicas y administrativas apeándose a las medidas preventivas establecidas por el gobierno y las autoridades sanitarias, con el fin de garantizar la salud y el bienestar de la comunidad universitaria; asimismo, realizó adecuaciones a los espacios físicos y trabajando en la implementación de plataformas digitales con la finalidad de que las actividades académicas continúen a pesar de la pandemia por COVID-19, de forma remota se incorporaron de forma presencial algunos servicios como impresiones, préstamo y devolución de libros por la biblioteca de la universidad, servicios que deben ser programados con anticipación mediante una cita que se tramita en el portal de la biblioteca de la institución, ya que la mayor parte de actividades se siguen llevando a cabo de manera virtual, como las clases, con el fin de mantener segura a la comunidad universitaria, hasta el periodo 2022-1 donde la participación estudiantil de manera presencial fue incrementando.

2.3 Cifras de violencia de género en el periodo de la pandemia por COVID-19.

En el 2020 10.8% de los delitos cometidos en contra de las mujeres fue de tipo sexual y 23.2% de las defunciones con presunción de homicidio de mujeres ocurrieron en la vivienda. El delito de violencia familiar exhibió un aumento de 5.3% entre 2019 y 2020, lo cual apoya un alza en la violencia contra las mujeres durante el periodo de confinamiento por la COVID-19. En 2021, 20% de mujeres de 18 años o más reportó percepción de inseguridad en casa.

Las conductas de violencia como sufrir tocamientos, besos o si se le han arrimado recargado o encimado sin consentimiento y haber sido agredida(o) sexualmente reportaron un descenso en 2021 respecto de 2020 y estas conductas las sufrieron en mayor medida las mujeres (INEGI, 2021). Y en cuanto a la violencia reportada hacia ellas, esta va en aumento con los años. El descenso de conductas de violencia del 2021 respecto al 2020 solo correspondió a delitos como robos, fraudes, extorsiones u otros.

El impacto que tiene la violencia de género en una pandemia puede remarcar en ese contexto, para brindar una idea de este impacto, la OXFAM (2022) indicó que, a nivel

mundial, durante la pandemia por COVID-19, los feminicidios alcanzaron cifras muy altas. En el Reino Unido, en un mes prácticamente triplicaron el promedio de feminicidios de dicho mes de la última década. En Israel, se estima que la tasa de feminicidios se ha incrementado en un tercio. Los asesinatos de personas transgénero y personas no binarias aumentaron en un 6 %; el 98 % de ellos han sido de mujeres trans.

La inversión económica para la lucha contra la violencia de género es necesaria ya que pueden ser la clave para cambiar esta situación. A través de la ejecución de programas de prevención y atención, apoyo a movimientos y activistas feministas y de mujeres, organizaciones de defensa de derechos que representan los grupos en primera línea de la prevención y respuesta de la violencia de género, mismos que no son tomados en cuenta en los espacios de toma de decisiones y no cuentan con la financiación necesaria para llevar a cabo sus estrategias.

2.4 Violencia de género frente a la COVID-19.

No solo el funcionamiento de la vida académica sufrió cambios drásticos por la pandemia, sino que se modificaron muchos aspectos de la vida de las personas y mostrando un impacto diferenciado sobre diversos sectores de la población en situación de vulnerabilidad, evidenciando las desigualdades existentes.

Lorente (2020) menciona que el confinamiento puede crear las condiciones idóneas para que los elementos de la violencia de género se incrementen durante este encierro, ya que aísla más tiempo a las mujeres y aumenta el control por medio de la clausura formal en el hogar; esto de cierta forma facilita la impunidad ya que extiende las barreras u obstáculos para que las mujeres puedan salir de ello, creándose un contexto que se presta para el uso de cualquiera de las formas de violencia de género ante la mínima excusa. Esto denota que, ante el encierro y limitación de la movilidad de la víctima, los agresores pueden aprovecharse de esto para ejercer violencia contra las mujeres.

Lorente (2020) menciona también que las mujeres maltratadas que se encuentran confinadas en el espacio donde sufren violencia, y que por ende pasan más tiempo con el

individuo que las violenta, tienen como resultado directo el aumento de esta problemática y la impunidad del agresor. Este maltrato puede hacerse presente de diversas formas, por ello es importante conocer cómo puede manifestarse esta violencia para empezar a reconocer la existencia y magnitud del problema.

La Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2020) argumenta que la violencia contra la mujer tiende a incrementar en cualquier tipo de emergencia, incluidas las epidemias. También hace una importante contribución sobre cómo la COVID-19 agrava el riesgo de sufrir violencia contra la mujer. Por ejemplo, el incremento del riesgo de violencia en la pareja podría aumentar a medida que se establece el distanciamiento y solicite a las personas que se queden en casa, ya que conforme la familia pasa más tiempo en contacto estrecho y hace frente a un mayor estrés y a posibles pérdidas económicas o del trabajo puede exponer a la violencia a las mujeres que están en una relación de maltrato y a sus hijos e hijas. En la relación asimétrica de poder entre hombres y mujeres ya mencionada, otro riesgo es que las mujeres son quienes tradicionalmente sobrellevan mayor peso de carga que supone el aumento del trabajo de cuidado durante la actual pandemia.

A las mujeres y niñas se les ha colocado en una posición infravalorada no solo a nivel interpersonal sino estructural que remarca la desigualdad económica. Muchas mujeres son trabajadoras asalariadas informales, la interrupción de los medios de vida reduce el acceso a los servicios básicos, lo cual podría representar un factor que aumente el estrés en el hogar y agravar los conflictos y la violencia (OXFAM, 2022).

Mientras disminuyen más los recursos, las mujeres pueden estar expuestas a mayor explotación económica. El llamado a la población a entrar en un estado de cuarentena en la época de COVID-19 tiene un impacto negativo en la seguridad de las mujeres ya que pueden agravarse comportamientos de control por parte de los maltratadores y llevar a cabo prácticas de aislamiento social hacia la víctima, complicando por tanto el acceso a los sistemas de protección, seguridad y apoyo para ellas. El hecho de limitar la movilidad física podría tener como consecuencia un aumento significativo en la vulnerabilidad de las mujeres que sufren violencia de género.

Además del aislamiento familiar y social, el acceso a los sistemas de protección, seguridad y apoyo puede ser limitado. Por ejemplo, es bien conocido que los servicios de salud muchas veces son la primera vía de salida para las mujeres. Sin embargo, en la actual situación de emergencia, las barreras que tradicionalmente dificultan la detección eficaz de la violencia de género (falta de tiempo, poca formación para abordar el problema, incomodidad para discutir temas delicados) se agudizan ante la sobrecarga de los servicios de salud motivada por la pandemia.

En este sentido, las medidas de prevención ante la COVID-19, los factores de estrés que se derivan de esta pandemia, tensión por la economía inestable, para las mujeres en su mayoría el aumento de trabajo de cuidados sin remuneración y la escasez de recursos formaron la otra parte de esta emergencia sanitaria que es la “pandemia ignorada” que resulta en un brote de violencia de género resultado de las desigualdades, la estructura social marcada por la violencia económica, de la cual una mujer estudiante no está exenta de sufrirlo, pues forma parte de estos miembros subestimados socialmente (OXFAM, 2022).

2.5 Estrés

El estrés es un fenómeno que ha existido siempre y se ha presentado a través de los años. Selye, quien lo nombra por primera vez en 1926 lo reconoce como una respuesta, y al estímulo que producía esa reacción de estrés se le denominaba estresor. En 1973 lo definió como “la respuesta no específica del cuerpo a cualquier demanda que sobre él se ejerce”. Prácticamente el estrés es el esfuerzo adaptativo frente a un problema y la reacción inespecífica. Es entendido como un elemento causal del malestar personal y de gran parte de enfermedades. Sin embargo, es un componente normal de nuestras vidas y por tanto no es evitable. Ya que normalmente lo asociamos como un fenómeno que ocurre ante algo amenazante, se suele identificar la respuesta de estrés como preparación, defensa y activación para enfrentarse de la manera más adecuada posible a las situaciones de vida, sin embargo, también puede ser producido por acontecimientos placenteros. También, actualmente se reconoce que diversas enfermedades o malestares están determinadas o

influidas por los estilos de vida, es decir, a la manera con la que cada uno piensa, siente y realiza su día a día, engloba el trabajo, relaciones, creencias, aficiones, ocio, tipo de alimentación, percepciones sobre el mundo, la sociedad, los demás, entre otras cosas. Uno de los factores más importantes del estilo de vida es la cantidad de estrés que como personas experimentan. En la actualidad el uso de la palabra estrés tiene una gran difusión en nuestro lenguaje cotidiano y desde este uso cotidiano pareciera que el estrés es necesariamente negativo para las personas, pero se pueden diferenciar entre un tipo de estrés productivo o positivo que posibilita respuestas eficaces, potentes y facilitadoras de bienestar, y un estrés destructivo que se acompaña de sufrimiento, tensiones y escasa eficacia, y es este último al que se referirá para este trabajo, entendiéndolo como una reacción de lucha y afrontamiento o de huida del ser como respuesta a una amenaza para la supervivencia o la autoestima personal (Barrio *et al.*, 2006).

Sobre el contexto educativo los principales factores que generan estrés en los estudiantes son las exigencias del aprendizaje, las presiones que conlleva cursar la universidad como la posterior búsqueda de empleo o mientras se estudia, las relaciones interpersonales y su salud emocional, los factores que contribuyen a generar estrés en los estudiantes universitarios no son independientes, sino que están íntimamente ligados al medio en el que se desarrolla el individuo (Leiner y Jiménez, 2011).

Las medidas sanitarias llevadas a cabo ante la COVID-19 supusieron cambios en la forma de trabajar de la comunidad escolar para evitar contagios, creando posibles situaciones de estrés percibido que podrían ser potencializadas además, si se está sufriendo violencia de género en la institución educativa, yendo de la mano del cierre de las escuelas suponiendo en una mayor carga a las estudiantes por las responsabilidades que se les asume debido a su género, resultando en mayor estrés para ellas (OPS, 2020).

En un estudio sobre el impacto psicológico de la epidemia en universitarios realizado por Maia y Dias (2020) encontró que el 25% de una muestra de 460 estudiantes reportó síntomas de ansiedad relacionados con retraso en actividades académicas, las consecuencias económicas que dejó la epidemia y el impacto de la vida diaria, estos resultados señalaron la importancia del seguimiento y atención a la salud mental.

Además, Lee *et al.* (2021) realizó un estudio en una universidad pública de Kentucky en la fase temprana del COVID-19 sobre la presencia de estrés, ansiedad y depresión durante las seis semanas posteriores al brote del virus. Sus resultados mostraron que la población más vulnerable a presentar síntomas en su salud mental moderados o severos fueron estudiantes mujeres, rurales, de bajos ingresos y con bajo rendimiento académico. Con una muestra de 2059 estudiantes; sus resultados arrojaron que más de ocho de cada diez estudiantes experimentaron estrés moderado o severo, respecto a ansiedad y depresión moderada o severa la presentaron de entre el 36% al 44% de la población.

Los cambios a los que les estudiantes tuvieron que ajustarse debido a la pandemia fueron intensos y sin precedentes, causando angustia psicológica entre ellos, principalmente a inicios de la pandemia debido a la incertidumbre que conllevaba.

Los diversos cambios en la vida de las personas debido a las medidas de seguridad frente a la COVID-19 modificaron la convivencia de los miembros de la familia en casa que se hizo más constante, posibles dificultades para conectarse a clases virtuales, deberes de la casa, falta de dispositivos o desacuerdos entre familia o experimentar violencia doméstica que pudieron provocar ambientes de estrés para les estudiantes, pues esta última reportó un aumento según el INEGI (2021) de 5.3% entre 2019 y 2020, lo cual apoya la hipótesis de que la violencia tiende a incrementar en situaciones de emergencia y sumamente estresantes como lo son las epidemias. El estrés experimentado por las estudiantes de la UPN pudo agravarse si, además, ellas sufrían violencia de género en el contexto universitario, pues una de las consecuencias de esta violencia consiste no solo en una respuesta mayor de estrés y ansiedad, sino incluso el desarrollo de sintomatología asociada a un cuadro de estrés postraumático manifestado en evitación cognitiva, flashbacks, pesadillas, ansiedad, entre otros. Araújo *et al.* (2022) menciona que dadas estas implicaciones debido a la pandemia se vuelve imperativa el ya importante seguimiento y atención a la salud mental de les estudiantes.

CAPÍTULO III. ATENCIÓN A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL CONTEXTO EDUCATIVO EN MÉXICO

Abordar una problemática social aporta a la lucha para disminuir su práctica y, por ende, reducir las consecuencias que deja. En este capítulo se presenta el marco legal respecto a la violencia de género que contextualiza de manera internacional y nacional aquellas bases que se construyeron con la finalidad de atenderla, además, se recopilan aquellas instituciones en el país y en Ciudad de México que apoyan a víctimas de esta violencia. Finalizando con aquellas acciones que las IES han implementado para combatirla.

3.1 Marco Legal para la atención a la violencia de género.

Dentro del Marco Internacional se encuentran:

- Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (creada en 1967) Adopción: Asamblea General de la ONU, Resolución 2263 (XXII)
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer de la OEA (Organización de Estados Americanos) conocida también como la convención de Belém Do Pará (creada en 1994)
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (creada en 1953)
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) (entrando en vigor en 1981)
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (creada en 1993)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (creado en 2000)

Y en el Marco Jurídico Nacional en relación con la violencia de género, México cuenta con:

- Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (creada en 1992)
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres (creada en 2001)
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (creada en 2003)
- Ley de Igualdad Sustantiva entre Hombres y Mujeres (creada en 2007)

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (creada en 2007)

En este sentido se toma en cuenta las declaraciones y recomendaciones aprobadas por las Naciones Unidas y en aporte a erradicar que las mujeres sigan siendo objetos de discriminaciones establece los siguientes artículos con lineamientos en combate de la violencia de género:

Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres (CEDAW, 1979, p.3).

Artículo 10, F): “La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente” (CEDAW, 1979).

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV, 2021) es un documento que tipifica a la violencia de género como delito, enriquece la justicia en este sentido y enmarca aspectos relevantes en torno a esta problemática para combatirla. Por ejemplo, algunos artículos que destacan en materia de violencia de género dentro de contextos universitarios son:

ARTÍCULO 12.- “Constituyen violencia docente: aquellas conductas que dañen la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, que les infligen maestras o maestros” (LGAMVLV, 2021, p.6).

ARTÍCULO 13.- El hostigamiento sexual es el ejercicio del poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laboral y/o escolar. Se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva (LGAMVLV, 2021, p.6).

Así mismo, indica en el artículo 15 que las tres órdenes de gobierno tienen que establecer mecanismos que favorezcan su erradicación de la violencia laboral y docente dentro de

escuelas y centros laborales sean privados o públicos proporcionando atención psicológica y legal a las víctimas, así como implementar sanciones administrativas para quien sea el hostigador o acosador.

3.2 Instituciones u organizaciones que atienden víctimas de violencia de género en el país y Ciudad de México.

Las consecuencias de la violencia contra las mujeres tienen diversas áreas y expresiones en las cuales se ve afectada, teniendo en cuenta que en este tipo de violencia la vida de la mujer, así como la de sus hijos e hijas puede encontrarse en riesgo, existen una serie de recursos para ofrecer apoyo a la mujer. El INEGI (2020) generó información estadística de aquellos recursos, que permitirá conocer mejor su actividad, así como evaluar su desempeño.

Comenzando por los refugios especializados para mujeres en situación de violencia, estos funcionan como apoyo gratuito a mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia extrema. Poniendo a su disposición servicios médicos, apoyo psicológico sea en terapia o pláticas grupales, apoyo jurídico, enseñan oficios, orientación en salud sexual y reproductiva, entre otros servicios. Estos refugios son resultado de los movimientos de mujeres que visibilizan este problema y lo colocaron en la agenda pública.

De acuerdo con el Censo de Alojamiento de Asistencia Social (INEGI, 2015), el país contaba con 86 refugios distribuidos en las 32 entidades federativas, 83 de ellos con población usuaria residente y tres de ellos sin población usuaria residente. En 2015 el estado de México contaba con nueve refugios, el mayor número en todo el país, seguido por Baja California y Chihuahua con 8 refugios. Así mismo, poco menos de la mitad de las entidades federativas en el país, 13 entidades, contaban en 2015 solo con un refugio para mujeres y sus hijos e hijas. Al momento de realizar este censo los refugios de Baja California Sur y Oaxaca no contaban con población debido a que nadie ha solicitado el servicio, mientras que el ubicado en el Estado de México reportó "otro motivo", de entre las categorías de respuesta disponibles en el cuestionario.

También se encuentran los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) que son espacios físicos que cuentan con servicios interinstitucionales, multidisciplinarios y especializados

de atención integral con perspectiva de género a mujeres víctimas de violencia. Estos centros buscan dar cumplimiento a las obligaciones en materia de atención y prevención de violencia contra las mujeres, también refuerzan el acceso de las mujeres a la justicia por medio de un proceso de autovaloración para detener la violencia, sin dejar a un lado el brindarles herramientas que propicien la toma de decisiones informadas y encaminadas a construir un proyecto de vida libre de violencia. Los CJM son resultados de recursos del gobierno federal, entidades federativas y organizaciones civiles.

A nivel nacional, algunas de las instituciones que atienden la problemática de violencia de género son:

- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES)
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM)
- Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (CONAPRED)
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH)

Respecto a la Ciudad de México, la Secretaría de las Mujeres (SEMujeres, 2021) dentro de la Cartilla de Derechos de las Mujeres indica que en la Ciudad se cuentan con espacios seguros de apoyo en distintas áreas para víctimas de violencia, por ejemplo:

- LUNAS, consisten en unidades de atención a la violencia, brindan asesoría y acompañamiento jurídico y psicológico, existen 27 unidades distribuidas en todas las alcaldías.
- Abogadas de las Mujeres, se encuentran dentro de las Agencias del Ministerio Público y ayudan a denunciar delitos de género y a tramitar medidas de protección.
- Espacios de Refugio, consisten en casas de emergencia que brindan ayuda a la víctima cuando sale de casa por violencia.
- Línea Mujeres, brinda orientación telefónica gratuita en cualquier momento del día, así como canaliza la situación a servicios jurídicos o psicológicos.
- Módulo SOS Mujeres, es un apartado dentro de la aplicación “CDMX” donde se pueden consultar el Mapa de servicios de atención a la violencia contra las mujeres.

Así mismo, es en las Fiscalías Especializadas en Delitos Sexuales donde se reciben las denuncias relacionadas con violencia de género. Y en Centros de Justicia para las Mujeres, de los cuales existen 3 en Ciudad de México brindando atención a mujeres, niñas y niños menores de 12 años víctimas de violencia familiar y de género.

Dentro de las acciones que se han puesto en marcha para erradicar la violencia contra la mujer en la Ciudad de México se encuentran 5 ejes de acción:

1. Transporte público: Fortaleciendo espacios exclusivos para la mujer, implementando el botón de auxilio que se vincula al C5 y policía en taxis, microbuses y aplicación de CDMX, al igual que aumentó las zonas de iluminación y entornos seguros afuera de estaciones del metro.
2. Senderos seguros: Incluye banquetas iluminadas y botones de auxilio en toda la ciudad.
3. Seguridad y justicia: Se rehabilitaron espacios de procuración de justicia con el fin de garantizar atención rápida y digna para mujeres víctimas de violencia de género, por ejemplo, seis nuevas agencias de MP para mujeres, atención a víctimas en Ministerios Públicos por especialistas mujeres, denuncias digitales sin refrendo presencial.
4. Atención a víctimas: Fortalecimiento de las Unidades Territoriales de Prevención y Atención a la violencia LUNAS con mayor personal especializado y ampliación de horario de atención.
5. Campañas permanentes: Intención de promover cambios de comportamiento para prevenir la violencia dirigidos a toda población en general y promovida en contextos educativos (SEMujeres, 2019).

3.3 Presencia de factores de riesgo en estudiantes universitarias.

En el transcurso de este trabajo se han conocido las distintas formas en que este tipo de violencia puede hacerse presente, a pesar de que por sí solo es un problema importante para abordar, conocer cómo esta problemática se ha mantenido y su frecuencia en algunas instituciones de educación superior de la Ciudad de México remarcan la vigencia y urgencia de seguir ahondando en el tema para contribuir a su erradicación.

Carrillo (2016) menciona que la mayoría de los universitarios prefiere callar y ocultar los actos de violencia que denunciarlos por miedo. Por ello, las violencias experimentadas se convierten en secreto a voces, y prácticamente así llegan a oídos de las autoridades, quienes toman como pretexto la falta de formalización porque el afectado, no presenta a la instancia correspondiente su queja o denuncia, lo que permite que los agresores continúen ejerciendo violencia contra miembros de la comunidad universitaria, ante la negligencia de quienes toman las decisiones en las IES, siendo pasivos ante el ejercicio de violencia que día con día se puede ejercer.

Pérez (2021) señala que en el caso de la UNAM entre el ciclo que corresponde al 2016-2017 y 2018-2019 se pasó de 234 a 436 quejas, es decir creció en un 86.3%, en el ciclo de junio 2017 a junio 2018 se contabilizaron 251 quejas mostrando un crecimiento del ciclo anterior, respecto al 2020 a pesar de que a partir del 17 de marzo hubo suspensión de actividades presenciales en la UNAM tuvieron 328 quejas de violencia de género identificando 309 agresores y un pobre registro de 62 sanciones. Lo que indica que estar en una modalidad en línea no exenta la presencia de esta problemática.

UNAM (2020) informó que de las 1486 personas que presentaron una denuncia respecto a violencia de género en el periodo de agosto 2016 a agosto del 2020 en su mayoría son mujeres con un 98.2%, mientras que con un 94.9% las personas presuntas agresoras generalmente son hombres.

Respecto a la Universidad Pedagógica Nacional, aún falta mucha información estadística que muestre la tendencia mostrada por la violencia dentro de la institución en los últimos años. Existen las denuncias, pero es pobre el registro del seguimiento de estas, tales situaciones suponen un área de oportunidad que este trabajo busca abordar. En la Gaceta de la UPN (2021) número 149, dentro del protocolo que se está diseñando para la atención a la violencia de género dentro de la institución se menciona que apenas se comenzaría con el registro estadístico de casos de violencia de género y sexual, lo cual ayudaría a tener mejor análisis de comportamiento de esta problemática llevando a planes de acción ante ello y también darles visibilidad a las víctimas.

En el Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior (ONIGIES, 2020) se encuentra información recabada de la UPN Ajusco sobre el 2020 en la cual se evalúan 8 ejes que contribuyen a formar relaciones libres de discriminación por motivos de género y representan la incorporación de la perspectiva de género en los marcos normativos, estructuras, poblaciones y políticas de esta institución, estos ejes representan el grado de incorporación con un parámetro de 0 a 5 donde 0 significa un avance nulo y 5 un avance significativo. Al respecto, se reportó que en el eje de Igualdad que alude al porcentaje de la distribución de ambos sexos dentro de la comunidad estudiantil, académica y administrativa en el 2020 se encontraban dentro de licenciatura 79% mujeres y 21% hombres, en posgrado 68% mujeres y 32% hombres, sobre el personal administrativo de la UPN Ajusco el 54% lo ocupaban las mujeres y el 46% hombres, del personal académico 60% eran mujeres y 40% hombres. Los demás ejes toman en cuenta componentes con puntuación máxima de 5 y su media representa la calificación de cada eje. En el de Legislación se tomó en cuenta la normatividad institucional, los órganos de igualdad de género, planes y recursos financieros para el impulso de la igualdad de género obteniendo 2.7 de 5. En el eje de corresponsabilidad familiar en cuestión de incluir dentro de su política estrategias o programas con fin de promover la corresponsabilidad obtuvo 0 de 5. En el eje de Lenguaje incluyente y no sexista obtuvo 3.3 de 5. En Sensibilización en género que toma en cuenta la educación en igualdad de género tuvo 2.9. En Investigaciones y Estudios de Género que se componen de los cursos curriculares en estudios de género y la investigación realizada con perspectiva de género obtuvo 2.3. El eje que obtuvo mayor puntaje fue el de Violencia de género que se compone de la atención de casos de violencia de género y prevención de esta, este obtuvo 4.1 de 5. Finalmente, en Estadísticas y diagnósticos con perspectiva de género con componentes de bases de datos, encuestas, diagnósticos e informes con perspectiva de género obtuvo calificación de 0 de 5.

3.4 Acciones de las instituciones educativas para la atención y prevención de la violencia de género en la Ciudad de México

Las instituciones educativas del país, ante la exigencia de justicia por las denuncias que se les presentan, suelen quedarse muchas veces en el mero discurso, no suele notarse un

compromiso real con las víctimas o con la problemática en general para combatirla, pero también prevenirla por lo cual estas prácticas suelen seguir repitiéndose y teniendo impunidad.

En el caso de la UNAM, la Oficina de la Abogacía General es la instancia responsable de coordinar y asesorar la atención y seguimiento de los casos de violencia de género en la Universidad, misma que concentra el registro de quejas y proceso de atención a casos de violencia de género, posteriormente coordina e instruye a las instancias dependientes de la Oficina de la Abogacía General competentes para atender casos de violencia de género, sobre las acciones encaminadas al mejoramiento de la atención y seguimiento de quejas relacionadas con violencia de género.

Entre su protocolo de atención implica la capacitación y actualización permanente del personal de la Oficina de la Abogacía General quien se encarga de la atención de los casos relacionados con violencia de género, también vigila en coordinación con las autoridades, funcionariado, personas titulares de entidades académicas, dependencias administrativas o de cualquier otra instancia universitaria, el cumplimiento de las sanciones impuestas por las autoridades competentes en casos de violencia de género y dar seguimiento a los acuerdos tomados, así como establecer y capacitar a la figura que será la persona orientadora en contra de la violencia de género en cada entidad académica, con el fin de que existan personas en toda la estructura de la universidad que puedan brindar información sobre qué es violencia de género y los procedimientos al interior de la UNAM para su atención (UNAM, 2021).

El protocolo de atención a casos de violencia de género en la UNAM consiste en 3 etapas:

1. Primer contacto u orientación: Se llevan a cabo las medidas de contención necesarias en el primer contacto.
2. Presentación de la queja, definición del procedimiento de atención más adecuado para el caso (procedimiento formal o alternativo con enfoque restaurativo) y verificación de este. Consta de la presentación de una queja, medidas urgentes de protección para la persona que presenta la queja, medidas de contención para la persona que presenta la queja, así como directrices para la entrevista en el

levantamiento de la queja, también acompañamiento y asesoría para el procedimiento penal y verificación del procedimiento.

3. Seguimiento de las sanciones y acuerdos derivados de un procedimiento alternativo con enfoque restaurativo.

En la Universidad Pedagógica Nacional, Ajusco, hasta mediados del 2021 el protocolo de atención a casos en razón de género se notaba ambiguo ya que parte de la comunidad universitaria desconocían de este, o en su defecto, no era accesible poder llevarlo a cabo cuando se requería de justicia, sin embargo, en la Gaceta de la UPN 2021 numero 149 se informó sobre la política y protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual, acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional que indican, le competará a toda la comunidad universitaria.

Este protocolo empieza por las acciones específicas de prevención que contienen sesiones, talleres, cursos de sensibilización sobre el tema a toda la comunidad universitaria, medidas de protección como la reubicación de puestos de trabajo para alejar de los posibles agresores, y acciones de cero tolerancias ante este ejercicio de violencia manifestadas de la siguiente manera:

- Asegurar que toda la comunidad universitaria reciba al menos una sesión anual de sensibilización para evitar el hostigamiento sexual y acoso sexual, así como cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación.
- Diseñar e impartir en el área de capacitación institucional un curso sobre la materia dirigido al personal de nuevo ingreso, así como la implementación de cursos para les estudiantes al ingresar a la institución, con el fin de dar a conocer los mecanismos que la universidad ha dispuesto para la atención, prevención y sanción de la violencia en razón de género y el derecho al desarrollo de una vida universitaria libre de violencia y la Política institucional para la igualdad de género, inclusión y no discriminación.
- Brindar facilidades a las personas integrantes del Comité y del CCCAE en su proceso formativo de sensibilización, así como para su correspondiente certificación en el instituto, con la finalidad de conocer, prevenir y atender el hostigamiento y

acoso sexual, otras formas de violencia en razón de género o discriminación en todas sus modalidades.

- Contar con el número necesario de personas consejeras que podrán proporcionar la atención del primer contacto, quienes deberán capacitarse y eventualmente certificarse, quienes preferentemente deberán tener la licenciatura de psicología o carreras afines, además de no contar con ningún antecedente relacionado con algún hecho de violencia, acreditar sus conocimientos de atención de primer contacto y los mecanismos institucionales para la atención de casos.
- Emitir la persona titular de la Rectoría un pronunciamiento de “Cero Tolerancia” ante las conductas de hostigamiento y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación, el cual deberá difundirse a la comunidad universitaria al inicio de los cursos semestrales y deberá mantenerse permanentemente a través de los medios de comunicación institucionales, así como documentar la campaña de difusión que se lleve a cabo.
- Establecer las medidas de protección necesarias para la persona presunta víctima, como la prohibición a la persona presuntamente responsable de acercarse a ella dentro de las instalaciones de la institución reubicación del lugar de trabajo de la persona presunta víctima o de la persona presuntamente responsable, sin que ello implique modificación de sus funciones o salario. En el caso de las o los estudiantes, solicitar su cambio de grupo si el probable responsable es personal académico o un compañero (a), exponiendo el caso ante el Consejo Técnico para que este autorice dicho movimiento en coordinación con la Servicios Escolares para efectuar el trámite escolar de cambio de grupo hasta en tanto no se emita una resolución. En el caso de que sea un solo grupo u horario en el que se imparta la materia en la que coincide la presunta víctima con la persona presunta responsable, el Consejo Técnico podrá emitir las medidas de protección necesarias para proteger en todo momento el derecho a la educación en condiciones de no discriminación.
- Fomentar la cultura de la denuncia en contra de actos de hostigamiento y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación, a través de carteles y campañas de sensibilización o cualquier otro medio de

información tanto en el espacio físico de la Universidad como en la página electrónica institucional.

- Identificar a través de evaluaciones de control aplicables a la comunidad universitaria, personal académico, personal no docente y a la comunidad estudiantil, a efecto de advertir conductas que denoten tendencias hacia el hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación, a fin de generar diagnósticos que permitan prevenir estas conductas.
- Implementar actividades universitarias en todos los programas educativos, orientados a la participación de todas las personas para fomentar la igualdad sustantiva entre ellas.
- Promover una cultura institucional para erradicar el hostigamiento y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación a efecto de fomentar una cultura organizacional libre de violencia.
- Proporcionar a la persona consejera los medios mínimos necesarios para llevar a cabo sus actividades en los casos de hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación
- Sensibilizar a la comunidad universitaria mediante la impartición de talleres, cursos seminarios, debates, foros y campañas sobre temas de género y derechos humanos para evitar el hostigamiento sexual y acoso sexual, otras formas de violencia en razón de género y discriminación, así como diversos contenidos que fortalezcan el ejercicio de las funciones de las personas servidoras públicas que participen en la implementación del protocolo. Esta sensibilización y capacitación será obligatoria y deberá realizarse progresivamente.
- Seguimiento a las acciones, a través de la Secretaría Administrativa, con la colaboración de la Unidad, dando seguimiento a la planeación, ejecución y evaluación de las acciones específicas de prevención y atención de conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual, otras formas de violencia en razón de género y discriminación; elaborarán un informe anual de resultados que se difundirá en la página electrónica institucional; y, en su caso, podrán solicitar a la Dirección de Servicios Jurídicos opinión respecto de las actividades específicas para la prevención y atención de conductas de violencia de género y sexual.

El protocolo establece las bases con las que la institución deberá actuar de manera coordinada y efectiva ante las situaciones y conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual y cualquier manifestación de violencia de género o discriminación de manera física o virtual según considere la comunidad universitaria de la UPN Ajusco haber sido víctima conductas y poder orientarlas ante personal de consejería y autoridades especializadas para brindarle acceso a la justicia y reparación de los actos cometidos a su integridad. De igual manera, dar seguimiento a los casos reportados para su respectivo análisis con el fin de identificar posibles patrones para la prevención y erradicación de la impunidad ante estas conductas.

El protocolo se compone de 5 grandes apartados.

- 1- Las generalidades de este, explicando conceptos clave para un esclarecimiento acerca de todos los temas abordados y que serán utilizados durante todos los procedimientos correspondientes a partir del protocolo establecido.
- 2- Prevención de las conductas: La institución se asegura de que toda la comunidad universitaria en los diversos niveles reciba como mínimo, una sesión por año sobre la sensibilización; junto a cursos sobre el tema al alumnado de nuevo ingreso, con fin de evitar las acciones de hostigamiento y acoso con carácter sexual, violencia de género y discriminación, bajo una perspectiva de cero tolerancias, así como los mecanismos y el personal correspondientes que se tomarán y actuarán en estos casos.
- 3- Los contactos de atención para los casos: La presunta víctima puede darle procedimiento a su denuncia a las diferentes instancias según sus intereses, recibir orientación de esta, que deberá estar escrita y firmada. El personal consejero a cargo de la presunta víctima puede canalizarla a la intervención médica, psicológica o legal especializada según lo requiera y toda documentación será de carácter confidencial.
- 4- Método de atención y sanciones ante la violencia en razón de género y sexual: Las denuncias se presentan ante el Comité o en el CAE por medio de la persona consejera de la presunta víctima de manera física o virtual dentro de los espacios correspondientes, la atención de la denuncia deberá concluirse en un plazo máximo

de tres meses y estas no dejarán de atenderse bajo ninguna circunstancia, siempre que estén dentro de la normatividad de tiempo aplicable.

Tanto el Comité como el CCCAE tienen la facultad de dirigir su opinión y recomendaciones sobre la denuncia a las respectivas unidades administrativas para tomarse las medidas correspondientes, así como su registro y deberá ser entregada ante la autoridad investigadora ya sea por parte de la presunta víctima o del Comité.

La autoridad investigadora realizará el análisis de la denuncia con enfoque de perspectiva de género y los derechos humanos buscando desigualdades, asimetrías, vulneraciones y daños físicos, morales o psicológicos hacia la presunta víctima y sus riesgos académicos o laborales. Se hará también una valoración de las pruebas sin ningún tipo de prejuicio en ninguno de sus niveles socioculturales, étnicos, de género, etc., la declaración de la presunta víctima y tomando en cuenta su contexto, y reincidencias para determinar la sanción correspondiente de acuerdo con la clasificación de la falta cometida.

- 5- El registro pertinente sobre los casos: Se le asignará un folio único a cada caso para su seguimiento particular y atender los formatos y herramientas determinadas, así como del registro estadístico de las vulneraciones y recomendaciones que se hayan presentado en los casos.
- 6- Aspectos procedimentales: Todas las resoluciones que se tengan en cada uno de los aspectos y procesos del caso son notificadas por escrito, de manera personal o vía electrónica a los involucrados y son efectivas al siguiente día hábil posterior a la entrega.

Las denuncias deberán contar con los respectivos datos solicitados junto a las pruebas que posea la presunta víctima, que puede ser enviada por las diversas tecnologías de la información y en caso de probarse falsedad, los involucrados tendrán su respectiva sanción.

Una vez que la denuncia tenga los elementos requeridos es admitida por el Comité o el CCCAE, quienes prevendrán a la presunta víctima de acuerdo con lo que se considere adecuado según el caso y se esperará a la contestación con sus especificaciones correspondientes por parte de la presunta persona responsable a la que se está denunciando, que contará con una prórroga y sanción determinada en

caso de no respuesta, o de no contar con los elementos suficientes en la denuncia para ser efectuada. En caso de contar con todos los elementos que acrediten la conducta señalada por la presunta persona responsable, se procede con la investigación del caso y las correspondientes acciones para cada situación presentada (UPN, 2022).

CAPÍTULO IV. MÉTODO

4.1 Planteamiento del Problema

La violencia de género ha existido desde siempre, a través de roles establecidos para cada sexo, conductas que han minimizado la participación de las mujeres en diferentes áreas y que la han limitado ante el propio ejercicio de la autonomía. En el apartado de consecuencias de violencia de género se detallan aquellas áreas de la vida de una persona que pueden ser lastimadas, incluso, al extremo de morir. Este problema no solo se presenta dentro de las relaciones de pareja, o en el hogar, sino que puede ser ejercida en las instituciones educativas por parte del personal docente, administrativo, compañeros, etc. perjudicando a las estudiantes.

Según Lozano *et al.* (2021), las consecuencias negativas a nivel emocional en las víctimas de violencia de género en la UPN Ajusco incluyen los pensamientos recurrentes no deseados, problemas de sueño, recuerdos constantes, entre otros. Y problemas psicológicos como evitación de estímulos asociados, desrealización o evitación cognitiva, entre otros que tienen repercusiones en el contexto educativo y su papel como estudiantes.

La violencia de género en instituciones universitarias como la UNAM ha ido en aumento, y cada queja no es exclusiva de un solo tipo de violencia y conducta, por ejemplo, de las 1486 denuncias recibidas entre el 2016 y 2020, se identificaron 2356 maneras en que fue ejercida.

Las estadísticas sobre la violencia que recibe la mujer no solo son escasas en la universidad, la OXFAM (2022) menciona que la literatura y estadísticas respecto a esta problemática de violencia de género en mujeres, niñas, personas no binarias y transgénero son escasas de manera general por la manera en que la sociedad ha minusvalorado a esta población y no permiten tener un alcance real de sus cifras y consecuencias que han sufrido las víctimas a nivel mundial.

Las medidas sanitarias por el contexto de pandemia por COVID-19 supusieron cambios en la forma de trabajar de la comunidad escolar para evitar contagios, creando posibles

situaciones de estrés percibido que podrían ser potencializadas si además, se está sufriendo violencia de género en la institución educativa.

4.2 Justificación

La violencia de género es una problemática reproducida en México a través de los años, es producto de la desigualdad entre ambos sexos, un mecanismo de dominio y control principalmente hacia las mujeres. Las conductas que mayormente son ejercidas son de tipo físico, psicológico y sexual, esta última reflejada en hostigamiento sexual y acoso sexual, mayormente experimentadas por las mujeres a comparación de los hombres (Zambrano *et al.* 2017). Este trabajo toma en cuenta la relevancia de este fenómeno ya que la mayor parte de la matrícula estudiantil está conformada por mujeres. Esta violencia se puede dar en todos los ámbitos y por parte de diversos agresores, desde la pareja y familiares o amigos, hasta desconocidos, ya que es una problemática con extensas características y matices (SSP, 2012).

El INEGI (2016) señaló que dentro de las características de las mujeres con mayor propensión a sufrir violencia son aquellas que residen en áreas urbanas, tienen entre 25 y 34 años, así como las que cuentan con nivel de escolaridad superior, seguidas por las que cuentan con educación media superior completa y finalizando con educación básica completa. Tales características principales podrían coincidir con la matrícula de la UPN, que en mayoría son mujeres, ya que el rango de edad, la localización de la universidad y el grado estudiado permite un panorama que podría ser de riesgo para este ejercicio de violencia hacia ellas.

En el contexto universitario, Carrillo (2016) menciona que las universidades son reproductoras de formas de poder y violencia entre los integrantes de su comunidad, reflejadas a través del sistema jerárquico que define la estructura de una institución educativa. La reproducción sociocultural de género dentro de las IES ha llevado a la investigación de este fenómeno.

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), ha reportado constantemente denuncias y quejas sobre violencia de este tipo, algunas veces por parte de los docentes, otras ejercidas por parejas o exparejas, pero es recurrente que sea dentro del entorno académico, del 2016 al 2020 recibió 1486 denuncias respecto a violencia de género, permaneciendo el patrón de incremento sobre este problema. Las consecuencias que pueden experimentar las víctimas de violencia de género en su rol como estudiante son a través de ambientes que se generan y afectan su desarrollo como profesional, por ejemplo, abandonando la carrera o cambiando de institución, dejando las actividades recreativas o cambio de amistades, dificultad para estudiar o concentrarse o desertar en clase, entre otras.

En el sur del país, estudiantes de universidades públicas de Guerrero, Oaxaca y Chiapas reportaron experimentar por parte del personal académico, administrativo y los propios estudiantes, conductas de violencia como acoso sexual, discriminación económica, burlas, insultos, gritos, violación y discriminación por el hecho de ser mujer.; la mayoría no busco o recibió algún apoyo, por miedo, normalización u otras razones (Palacios *et al.* 2020)

El estrés es una respuesta ante una situación de amenaza que permite la supervivencia (Barrio *et al.*, 2006). Entre las consecuencias derivadas de la violencia de género se encuentra el estrés postraumático, un contexto de pandemia también genera estrés por las medidas y ajustes que se tienen que llevar a cabo. Además, que en el contexto universitario hay factores que detonan el estrés por diferentes causas tanto personales como educativas, la búsqueda o el tener un trabajo, las relaciones interpersonales y la salud emocional que se ve afectada justamente por el estrés, etc. (Leiner y Jiménez, 2011).

La UPN Ajusco no cuenta con una base de datos que pueda indicarnos con cifras estrictamente apegadas al número de denuncias y quejas que se han recibido en los últimos años y las cuales pudieran brindar un panorama y guía de acción sobre el ejercicio de esta violencia. Sin embargo, los trabajos de investigación, libros, entre otros formatos que egresados, alumnos, profesores han realizado con el fin de reportar la recepción y manejo de la violencia que se reporta en la universidad suma al conocimiento transparente de esta problemática en la institución, pues, mientras exista una baja o nula percepción de la

violencia de género por parte de la comunidad de la Universidad Pedagógica Nacional, existirá una complicidad para acallar el problema (Parga y Verdejo, 2017).

Se aspiraría a una comparativa con años pasados en la Universidad Pedagógica Nacional, sin embargo, ante la escasez de información estadística sobre el comportamiento de este problema en el plantel universitario. Se requiere un seguimiento cercano al diseño e implementación del protocolo para la atención a la violencia de género (UPN, 2021) mismo que reafirma que se comenzaría con el registro de casos de violencia de género. Es decir, confirma la ausencia de antecedentes estadísticos como tal, lo cual brinda un área de oportunidad para contribuir estadísticamente con la muestra del presente trabajo y visibilizar el problema en el contexto universitario para una mejor concientización del mismo.

Este trabajo tiene la intención de aportar información sobre la manera en que se presenta la violencia de género mediante la recopilación de reportes de miembros de la comunidad universitaria.

Desde la psicología educativa es importante concientizar el daño que pueden tener los estudiantes al sufrir violencia, López y Álvarez (2018) recapitularon información de las afectaciones de la violencia en la vida académica universitaria, y aunque se refirieron a la violencia en el noviazgo no está alejada de las consecuencias de sufrir violencia de género pues implícitamente está involucrada en esa modalidad. La violencia puede causar afectaciones como depresión, baja autoestima, conductas de riesgo como el consumo de drogas, deserción escolar. Sobre ello se toma en cuenta el daño que puede causar el sufrir violencia en la vida de un estudiante sobre su trayectoria escolar, el rendimiento académico que se puede ver afectado a través de su promedio, asistencia a clases pudiendo terminar en rezago escolar iniciando por el abandono de clases que como consecuencia tendría un atraso en trabajos escolares, en su aprendizaje, siendo que la universidad representa un lugar de fortaleza para el estudiante, donde se obtienen recursos con el fin de construir su historia de vida, además, cuando un estudiante abandona la universidad implican diversos aspectos psicológicos dañando también sus relaciones interpersonales mediante conductas de aislamiento que podría estar relacionado con el avergonzarse por la situación que viven, y repercutiendo también en asuntos económicos reflejado en las oportunidades laborales

que pueden alcanzar y por ende sueldos percibidos que afectaran la posibilidad de cubrir las necesidades básicas de las personas. En la información que recabaron López y Álvarez (2018) sobre los estudiantes de la Universidad de la Ciudad de México se registró que aquellos que sufrieron violencia en el noviazgo vieron reflejadas en su vida sensaciones de inseguridad, incompetencia, desmotivación y dificultades sobre la realización de actividades referentes a su carrera, resultando en un daño a su autoconcepto académico que, a largo plazo, puede afectar su estabilidad personal.

La concientización sobre este tema es relevante para la psicología educativa porque además de lo anteriormente hablado, dentro del grupo de agresores pueden encontrarse los mismos estudiantes de la UPN, quienes son profesionales en formación y que en algún momento el personal académico y administrativo (dentro del grupo de agresores) también lo fueron, tener una perspectiva y conciencia a favor de espacios libres de violencia y seguros para toda la universidad favorece los procesos de aprendizaje, el rendimiento académico y entorno para una plena experiencia como profesionales en formación.

4.3 Preguntas de Investigación

Por todo lo anterior, en el presente estudio se plantean las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuáles han sido las principales manifestaciones de violencia de género en las y los estudiantes de la UPN Ajusco?
- ¿La violencia de género reportada por estudiantes de la UPN incrementa a medida que lo hacen los niveles de estrés percibido durante la pandemia por COVID-19?
- ¿La violencia de género se presenta de manera distinta entre mujeres y hombres en la UPN?
- ¿Quién es el/la principal agresor(a) de acuerdo con el reporte de estudiantes universitarios en la UPN?
- ¿La violencia de género reportada por estudiantes de la UPN se incrementa a medida que su edad aumenta?

- ¿La violencia de género reportada por las participantes es distinta en cuanto a la situación sentimental en la que se encuentren?

4.4 Objetivo principal de la Investigación

Este estudio pretendió explorar la presencia de algunas de las expresiones de la violencia de género más frecuentes, en este caso el hostigamiento sexual y acoso sexual dentro del contexto universitario, así como identificar quienes son los/las principales agresores(as) entre la comunidad universitaria, tomando en cuenta tres grupos: estudiantes, profesores y miembros del personal administrativo. Explorando también el estrés percibido en los estudiantes durante la pandemia por COVID-19 y su relación con los resultados de violencia de género obtenidos para este estudio.

4.4.1 Objetivos Específicos

- Determinar si existen diferencias significativas en cuanto a la violencia ejercida a las mujeres y a los hombres.
- Señalar el número de conductas de violencia de género que ejerció cada grupo señalado, determinando la ausencia o presencia de las nueve manifestaciones, presentadas en siete preguntas sobre conductas de hostigamiento y acoso sexual y las últimas dos por discriminación por orientación sexual y expresión de género.
- Señalar el agresor principal de las mujeres y de los hombres.
- Determinar la relación que existe entre la edad de las participantes y la violencia de género experimentada.
- Conocer la relación respecto a la situación sentimental de las participantes y la violencia de género reportada.

4.5 Hipótesis de Investigación

La violencia de género reportada por estudiantes de la UPN incrementa a medida que lo hacen los niveles de estrés percibido durante la pandemia por COVID-19.

La frecuencia de la violencia de género se será mayor en estudiantes mujeres que en hombres.

La violencia de género reportada por estudiantes de la UPN se incrementa a medida que su edad aumenta.

4.6 Participantes

El estudio se dirigió a estudiantes universitarios activas/os de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN) unidad Ajusco que se encontraran inscritos en cualquier programa educativo que imparte la institución al momento del levantamiento de datos que ocurrió del 28 de febrero del 2022 al 7 de abril del mismo año.

Participaron 102 estudiantes de la UPN, cuya edad oscilaba entre 19 y 37 años, con una media de 23 años y una desviación estándar de 3.9 años. La muestra estuvo conformada principalmente por mujeres con 98 (96.1%) estudiantes, mientras que la cantidad de hombres fue de solo cuatro (3.9%). Sin embargo 96 participantes señalaron identificarse como mujeres, mientras cuatro se identificaron como hombres y dos de sexo mujer señalaron identificarse con un género no binario.

De les 102 participantes el 52 (51%) reportó pertenecer al turno matutino, 38 (37.3%) al turno vespertino y 12 (11.8%) al turno intermedio o mixto. El total de la muestra se encontraba en nivel licenciatura distribuidos en los programas educativos mostrados en la Tabla 1.

Tabla 2

Frecuencia y porcentaje de participantes inscritos en cada programa educativo

Estudiantes	Programa educativo
58 (56.9%)	Psicología educativa
35 (34.3%)	Pedagogía
4 (3.9%)	Administración Educativa
5 (4.9%)	Educación e Innovación Pedagógica (LEIP)

Respecto al semestre en el cual se encontraban, 11 (10.8%) estaban en segundo, 2 (2.0%) estudiaban tercer semestre, 25 participantes (24.5%) en cuarto semestre, 21 (20.6%) cursaba sexto, 1 estudiante (1.0%) en séptimo y 42 estudiantes (41.2%) estaban en octavo.

Respecto a su estado civil, la mayoría de las y los participantes reportaron ser solteros, (85.3%), mientras que solo nueve se encontraban en unión libre (8.8%), cuatro estaban casadas(os) (3.9%), y dos divorciadas(os) (2%), esto independiente a si contaban o no con una relación sentimental actual; 85 personas señalaron vivir con su familia (83.3%), 12 (11.8%) vivir en pareja y cinco (4.9%) indicaron vivir solos.

4.7 Variables de estudio

- Violencia de género
- Nivel de estrés durante la modalidad a distancia por confinamiento.
- Datos: Sexo, género, edad, situación sentimental.

4.8 Instrumentos

Se aplicó un cuestionario en línea a través de la plataforma Google Forms para conocer las variables de interés: violencia de género, nivel de estrés percibido durante la pandemia, datos sociodemográficos.

A partir de una revisión cuidadosa de la literatura de investigación, se identificaron algunas de las principales formas de violencia de género en hostigamiento y acoso sexual que en

otras universidades se habían efectuado, las cuales fueron evaluadas a través de afirmaciones en las que cada participante debía señalar la frecuencia a través de ocho opciones de respuesta que iban de cero al siete, representando los días a la semana en que cada conducta específica de violencia se experimentó (en el periodo de aplicación del instrumento) por parte de miembros de la comunidad universitaria agrupado en tres agresores: estudiantes, personal académico y personal administrativo con la libertad de elegir a los tres grupos como agresores para una misma conducta en caso de haberlo experimentado así.

En total se incluyeron nueve reactivos, los cuales exploraban conductas de hostigamiento y acoso sexual hacia los participantes.

Las conductas señaladas incluyen: haber recibido llamadas, correos electrónicos, mensajes o notas incógnitas o con contenido sexual que no fueron consensuadas, recibir contacto físico innecesario, proposiciones, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales, también comentarios, chistes o gestos de carácter sexual que no fueron de interés mutuo, miradas persistentes de carácter sexual, contacto sexual contra la propia voluntad, intento forzado de relaciones sexuales, discriminación por orientación sexual y por expresión de género.

El cuestionario también incluyó la Escala de Estrés Percibido (Campo *et al.*, 2020) para evaluar esta respuesta en el contexto de la pandemia por COVID-19. Esta escala tiene aceptable consistencia interna mostrada en otros estudios, con alfa de Cronbach entre 0.65 y 0.86. La consistencia interna de este instrumento se calculó con el coeficiente alfa de Cronbach y el análisis factorial exploratorio en el cual se determinó si los ítems agrupaban un factor latente (prueba de esfericidad de Bartlett y de adecuación de la muestra de Kaiser-Meyer-Olkin) y el número de factores (con valor propio y varianza explicada), brindando mediciones válidas y confiables en el cual se propone utilizar ≥ 25 para alto estrés percibido relacionado con COVID-19, del cual se aplicó una versión incompleta que pudo haber afectado estos valores. La escala aplicada, originalmente se compone de 10 ítems que exploran cómo se ha sentido la persona en los últimos siete días previos a la fecha de aplicación; cada uno ofrece cinco opciones de respuesta: nunca, casi nunca, de vez en cuando, casi siempre y siempre. Los ítems 1, 2, 3, 6, 9 y 10 se califican de manera directa

de 0 a 4 y los ítems 4, 5, 7 y 8, a la inversa, de 4 a 0, y la selección de respuestas indica que mientras es mayor el valor obtenido en cada reactivo, mayor el nivel de estrés experimentado, y de este modo, menores puntajes reflejan menor nivel de estrés percibido durante la pandemia.

4.9 Tipo de estudio

Se trató de un estudio no experimental de corte transversal, con alcance descriptivo y correlacional.

4.10 Escenario

Ante la imposibilidad de recabar datos de manera presencial debido a las condiciones sanitarias y evitar riesgos de contagio de COVID-19, se optó por difundir de manera digital la invitación a participar en este estudio, así como administrar el cuestionario mediante la Plataforma virtual Google Forms, esto en un periodo del 28 de febrero del 2022 al 7 de abril del mismo año, es decir, circulo en redes sociales 39 días para la obtención de datos.

4.11 Consideraciones éticas

Para la realización del presente trabajo se llevaron a cabo lineamientos estrictos sobre el trato y cuidado de la información recabada de esta investigación. Antes de cualquier dato obtenido se proporcionó a cada posible participante el consentimiento informado que detalla cómo se llevó la invitación a participar de cada persona, esta incluyó: en qué consiste la investigación, sus objetivos, se explican los beneficios mediante el aporte que harán con su participación y acceso a los resultados una vez terminado el proyecto, también los posibles riesgos o malestares de la investigación por lo cual habrá información de servicio de orientación para canalizar a personas que así lo requieran, se asegura que la información que así lo amerite será tratada de manera confidencial, la participación es completamente anónima, contextualizando a la persona con todos los elementos necesarios para que decida consciente y libremente su participación en el cuestionario y la libertad de

abandonar el estudio cuando lo desee y los datos de contacto del responsable del proyecto en caso de necesitar algún tipo de apoyo durante la participación. Manteniendo en todo tiempo el respeto, dignidad y bienestar que merecen los participantes y todos implicados en este trabajo. Así como las conclusiones planteadas son resultado de procedimientos objetivos y expresados de manera clara para los lectores, cumpliendo el compromiso que se contrajo con los participantes de hacerles llegar los resultados mediante la difusión de estos.

4.12 Procedimiento

Se llevó una invitación a los participantes potenciales para la aplicación del instrumento contactándolos a distancia mediante correo electrónico, redes sociales de grupos compartidos con relación a la UPN y difusión del enlace que dirige al instrumento para mayor alcance. Para quienes desearon contestar, antes de recabar cualquier dato se les proporcionó un consentimiento informado asegurando la protección de sus datos y el manejo de ellos, haciéndoles saber el procedimiento de aplicación y contenido del cuestionario.

Este instrumento fue administrado en línea mediante la plataforma Google Forms, posteriormente a que la persona interesada en contribuir a este proyecto concediera su consentimiento informado, se realizó un filtro para una selección de participantes que fuera acorde a este proyecto, el cual preguntaba a la persona si era un estudiante actual de la UPN Ajusco, si contestaban que sí, obtenían acceso al cuestionario y podrían continuar respondiendo, si dijeron que no, el formulario les agradecía su interés y les pedía enviar su respuesta para almacenar ese dato. Los participantes que concluyeron todo el cuestionario tuvieron la opción de agregar comentarios y acceso a información adicional sobre el tema como fundaciones de ayuda y contactos, al igual que un recordatorio de enviar su información para guardar su información para recolectarla. Una vez terminado el cuestionario, la información se descargó con el fin de obtener cada análisis de frecuencia, varianza, descriptivo, pruebas de correlación y prueba t para la presentación y discusión de los resultados.

CAPÍTULO V. RESULTADOS

Una vez recolectados los datos que proporcionaron los participantes por medio del instrumento aplicado, se utilizó el programa IBM SPSS para correr análisis estadísticos que competen a los objetivos de esta investigación, los resultados de dichos análisis se recopilan en el presente capítulo.

5.1 Número de Días en la Semana que les Estudiantes Experimentaron Conductas de Violencia de Género

Para conocer cuántos días en la semana les estudiantes víctimas sufrieron conductas de violencia de género durante el periodo de pandemia, se corrió un análisis de frecuencias que arroja la media, es decir, el promedio de días a la semana (contando los siete días) que les estudiantes fueron víctimas de alguna de las conductas de violencia señaladas, ejercida por parte de uno, dos o de los tres grupos de agresores categorizados para este trabajo. La tabla 2 muestra esos resultados obtenidos del total de la muestra de participantes, esto es, de les 102 estudiantes. Se reitera que cada participante podía elegir a los tres grupos señalados en la misma conducta. Habrá que tomar en cuenta que las primeras siete conductas son expresiones de hostigamiento y acoso sexual, y las últimas dos pueden integrar diversas conductas que engloban el acto de discriminación.

Tabla 3

Formas de violencia de género reportadas por les participantes

Formas de violencia	Agresor	Frecuencia (%)	Media Días/semana (1-7)
A: Llamadas, correos, mensajes o notas con contenido sexual que no fueron consensuadas.	Académicos	22 (21.6%)	0.44
	Estudiantes	31 (30.4%)	0.68
	<u>Administrativo</u>	10 (9.8%)	0.15
B: Contacto físico innecesario.	Académicos	34 (33.3%)	0.61
	Estudiantes	43 (42.2%)	1.03
	<u>Administrativo</u>	17 (16.7%)	0.17
C: Ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales.	Académicos	26 (25.5%)	0.66
	Estudiantes	35 (34.3%)	0.65
	<u>Administrativos</u>	12 (11.8%)	0.23
D: Comentarios de carácter sexual que no fueron de interés mutuo.	Académicos	53 (52%)	1.19
	Estudiantes	69 (67.6%)	2.07
	<u>Administrativos</u>	13 (12.7%)	0.14
E: Miradas persistentes de carácter sexual	Académicos	51 (50%)	1.15
	Estudiantes	59 (57.8%)	1.39
	<u>Administrativos</u>	25 (24.5%)	0.38
F: Contacto sexual contra mi propia voluntad	Académicos	0 (0%)	0
	Estudiantes	14 (13.7%)	0.26
	<u>Administrativos</u>	0 (0%)	0
G: Intento forzado de relaciones sexuales	Académicos	0 (0%)	0
	Estudiantes	12 (11.8%)	0.18
	<u>Administrativos</u>	5 (4.9%)	0.05
H: Discriminación por mi orientación sexual.	Académicos	17 (16.7%)	0.29
	Estudiantes	14 (13.7%)	0.32
	<u>Administrativos</u>	7 (6.9%)	0.07
I: Discriminación por expresión de género.	Académicos	42 (41.2%)	0.75
	Estudiantes	33 (32.4%)	0.81
	Administrativos	6 (5.9%)	0.06

A continuación, en la tabla 3 y 4 se muestran de manera separada la frecuencia en que las mujeres y hombres sufrieron las conductas en la semana.

Tabla 4

Formas de violencia de género reportadas por las participantes mujeres

Formas de violencia	Agresor	Frecuencia	Media Días/semana (1-7)
A: Llamadas, correos, mensajes o notas con contenido sexual que no fueron consensuadas.	Académicos	22 (22.4%)	0.46
	Estudiantes	30 (30.6%)	0.69
	<u>Administrativos</u>	10 (10.2%)	0.15
B: Contacto físico innecesario.	Académicos	32 (32.7%)	0.55
	Estudiantes	42 (42.9%)	1.06
	<u>Administrativos</u>	16 (16.3%)	0.16
C: Ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales.	Académicos	24 (24.5%)	0.62
	Estudiantes	35 (35.7%)	0.67
	<u>Administrativos</u>	11 (11.2%)	0.22
D: Comentarios de carácter sexual que no fueron de interés mutuo.	Académicos	50 (51%)	1.15
	Estudiantes	67 (68.4%)	2.07
	<u>Administrativos</u>	12 (12.2%)	0.13
E: Miradas persistentes de carácter sexual	Académicos	49 (50%)	1.12
	Estudiantes	57 (58.2%)	1.43
	<u>Administrativos</u>	24 (24.5%)	0.39
F: Contacto sexual contra mi propia voluntad	Académicos	0 (0%)	0
	Estudiantes	13 (13.3%)	0.27
	<u>Administrativos</u>	0 (0%)	0
G: Intento forzado de relaciones sexuales	Académicos	0 (0%)	0
	Estudiantes	12 (12.2%)	0.18
	<u>Administrativos</u>	5 (5.1%)	0.05
H: Discriminación por mi orientación sexual.	Académicos	14 (14.3%)	0.22
	Estudiantes	12 (12.2%)	0.29
	<u>Administrativos</u>	6 (6.1%)	0.06
I: Discriminación por expresión de género.	Académicos	39 (39.8%)	0.64
	Estudiantes	31 (31.6%)	0.77
	Administrativos	6 (6.1%)	0.06

Tabla 5

Formas de violencia de género reportadas por los participantes hombres

Formas de violencia	Agresor	Frecuencia	Media Días/semana (1-7)
A: Llamadas, correos, mensajes o notas con contenido sexual que no fueron consensuadas.	Académicos	0 (0%)	0
	Estudiantes	1 (25%)	0.25
	<u>Administrativos</u>	0 (0%)	0
B: Contacto físico innecesario.	Académicos	2 (50%)	2
	Estudiantes	1 (25%)	0.25
	<u>Administrativos</u>	1 (25%)	0.25
C: Ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales.	Académicos	2 (50%)	1.5
	Estudiantes	0 (0%)	0
	<u>Administrativos</u>	1 (25%)	0.25
D: Comentarios de carácter sexual que no fueron de interés mutuo.	Académicos	3 (75%)	2
	Estudiantes	2 (50%)	2
	<u>Administrativos</u>	1 (25%)	0.25
E: Miradas persistentes de carácter sexual	Académicos	2 (50%)	1.75
	Estudiantes	2 (50%)	0.5
	<u>Administrativos</u>	1 (25%)	0.25
F: Contacto sexual contra mi propia voluntad	Académicos	0 (0%)	0
	Estudiantes	1 (25%)	0.25
	<u>Administrativos</u>	0 (0%)	0
G: Intento forzado de relaciones sexuales	Académicos	0 (0%)	0
	Estudiantes	0 (0%)	0
	<u>Administrativos</u>	0 (0%)	0
H: Discriminación por mi orientación sexual.	Académicos	3 (75%)	2
	Estudiantes	2 (50%)	1.25
	<u>Administrativos</u>	1 (25%)	0.25
I: Discriminación por expresión de género.	Académicos	3 (75%)	3.25
	Estudiantes	2 (50%)	2
	<u>Administrativos</u>	0 (0%)	0

Además de conocer cuántos días a la semana sufrieron estas conductas de violencia de género, también se le preguntó a la muestra cuántas veces al día lo habían experimentado, sin embargo, estos datos no fueron concluyentes y no se reportan debido a la alta cantidad de datos perdidos o preguntas sin contestar.

5.2 Estrés en los participantes durante la pandemia por COVID-19

Para conocer el nivel de estrés que presentaron los participantes al momento de la recolección de datos se corrió un análisis descriptivo tomando en cuenta que el instrumento señala que ≥ 25 indicaría un alto estrés. Los resultados a continuación:

Tabla 5

Comportamiento del estrés en los participantes

N	Percentil 25	Percentil 75	Mediana	Máximo	Mínimo	sd	# de estudiantes ≥ 25
102	16	20	18	29	6	4	2

Tabla 6

Comportamiento del estrés en participantes mujeres

N	Percentil 25	Percentil 75	Mediana	Máximo	Mínimo	# de estudiantes ≥ 25
98	16	20	18	29	6	2

Tabla 7

Comportamiento del estrés en participantes hombres

N	Percentil 25	Percentil 75	Mediana	Máximo	Mínimo	# de estudiantes ≥ 25
4	16	21	20	22	15	0

5.3 Violencia de género y su relación con el estrés percibido durante la pandemia por COVID-19

Con la intención de determinar si existía una correlación, es decir, una relación entre los niveles de violencia experimentados por parte de cada sector de la comunidad universitaria y los niveles de estrés percibido; se llevó a cabo un análisis de correlación de Pearson. La correlación entre los niveles de estrés percibido y la violencia de género experimentada por parte de estudiantes resultó positiva, es decir, se obtuvo una correlación baja significativa ($p=.025$ y $r=.222$) que se refiere a que, a mayor nivel de violencia de género ejercida por otros estudiantes, mayor nivel de estrés percibido. Así mismo, se corrieron los análisis de correlación para determinar si había una asociación entre el nivel de estrés percibido y la violencia de género por parte de docentes y administrativos, sin embargo, estos no resultaron significativos desde el punto de vista estadístico con respecto a ambas variables.

5.4 Ausencia o Presencia de las Conductas de Violencia de Género en los Participantes.

Para conocer el comportamiento de las nueve conductas de violencia de género se corrió un análisis descriptivo, que nos permite detallar y ordenar la información de los datos existentes. Mismo que mostró que en promedio 2 conductas son ejercidas por el personal académico, 3 por estudiantes, y 1 por el personal administrativo de la universidad. El rango de conductas ejercidas por los docentes va de 0 a 6, en el caso de estudiantes las conductas reportadas son de 0 a 9 y respecto al personal académico se reporta un rango de 0 a 7 conductas de violencia de género.

A continuación, en las tablas 8, 9 y 10 se muestra la frecuencia de las conductas de violencia de género que reportaron los 102 participantes respecto a su experiencia con cada actor señalado.

Tabla 8

Número de participantes que reportaron la cantidad de conductas de violencia de género, dentro de las señaladas, ejercidas por parte del personal académico

Número de conductas de violencia	Frecuencia Estudiantes	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0	25	24.5%	24.5%
1	27	26.5%	51%
2	9	8.8%	59.8%
3	10	9.8%	69.6%
4	4	3.9%	73.5%
5	8	7.8%	81.4%
6	19	18.6%	100 %

Tabla 9

Número de participantes que reportaron la cantidad de conductas de violencia de género, dentro de las señaladas, ejercidas por parte de estudiantes

Número de conductas de violencia	Frecuencia Estudiantes	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0	23	22.5%	22.5 %
1	18	17.6%	40.2 %
2	12	11.8%	52.0 %
3	15	14.7%	66.7 %
4	4	3.9%	70.6 %
5	8	7.8%	78.4 %
6	8	7.8%	86.3 %
7	3	2.9%	89.2 %
8	1	1.0%	90.2 %
9	10	9.8%	100 %

Tabla 10

Número de participantes que reportaron la cantidad de conductas de violencia de género, dentro de las señaladas, ejercidas por parte del personal administrativo

Número de conductas de violencia	Frecuencia Estudiantes	Porcentaje	Porcentaje acumulado
0	68	66.7%	66.7 %
1	14	13.7%	80.4 %
2	5	4.9%	85.3 %
3	4	3.9%	89.2 %
4	2	2.0%	91.2 %
5	4	3.9%	95.1 %
6	4	3.9%	99.0 %
7	1	1.0%	100 %

5.5 Violencia ejercida por docentes, administrativos y estudiantes.

Se realizó un análisis de varianza de un factor que permite determinar si existían diferencias significativas, es decir, si los resultados reportados para un grupo son distintos en cuanto a las obtenidas para otro grupo, en este caso, en cuanto a la cantidad de conductas de violencia de género que en promedio ejercían docentes, administrativos y estudiantes de acuerdo con lo reportado por el grupo de participantes. Previo al análisis de varianza se corrió una prueba de homogeneidad de varianza a través del estadístico de Levene (mismo que nos permite evaluar la igualdad de los datos para cada grupo señalado) arrojando los siguientes datos: estadístico de Levene 18.6, $gl(2, 303)$, $p < .001$.

El análisis mostró que sí existen diferencias estadísticamente significativas ($F=21.87$, $gl=2$, $p < .001$), es decir, hay diferencia entre cada grupo de agresores respecto a la cantidad que han ejercido de violencia. Para conocer entre qué pares de comparaciones se encontraban estas diferencias, se llevó a cabo un análisis que permite obtener tal información, en este caso el *Post hoc* a través de la prueba de Tukey la cual se utiliza cuando hay un número elevado de datos para comparar, y en el cual se encontraron diferencias estadísticamente

significativas entre la cantidad promedio ejercida por docentes (\bar{X} 2.40) y administrativos (\bar{X} =.93, $p < .001$) y aquella ejercida entre estudiantes (\bar{X} =3.03) y administrativos ($p < .001$). La comparación entre docentes y estudiantes respecto a la cantidad promedio de violencia de género ejercida, no mostró diferencias estadísticamente significativas ($p .127$).

5.6 Relación entre edad y violencia percibida

Para poner a prueba la hipótesis de asociación que dice que a medida que la edad de los participantes aumenta, también lo hace la cantidad de violencia de género que sufren, se puso a prueba la correlación posible existente entre la cantidad de violencia ejercida entre cada actor señalado (docentes, estudiantes y personal administrativo) y la variable edad de los participantes.

Respecto a la violencia ejercida por los docentes se encontró una relación estadísticamente significativa a través del coeficiente de correlación de Pearson ($r .28$, $p .004$), posteriormente se corrió el análisis para el caso de la violencia ejercida por parte de estudiantes y su relación con la edad que resultó estadísticamente significativa ($r .29$, $p .003$), y en el caso de la violencia recibida por parte del personal administrativo también fue significativa ($r .37$, $p .001$).

5.7 Violencia percibida en participantes con y sin pareja

Como hallazgo secundario se corrió una prueba t que es útil para determinar si existían diferencias significativas entre la violencia de género ejercida por cada actor señalado y la situación sentimental de los participantes, es decir, en personas que tenían una relación actual y las que no. A continuación, los resultados para cada uno en la tabla 11, 12, 13:

Tabla 11

Prueba t para violencia ejercida por docentes y situación sentimental

Relación actual (n)	Media	t (gl)	p
	Violencia reportada		
Si (64)	1.78	-3.51 (57.98)	.001
No (38)	3.44		

Tabla 12

Prueba t para violencia ejercida por estudiantes y situación sentimental

Relación actual (n)	Media	t (gl)	p
	Violencia reportada		
Si (64)	2.2	-3.64 (53.26)	.001
No (38)	4.44		

Tabla 13

Prueba t para violencia ejercida por personal administrativo y situación sentimental

Relación actual (n)	Media	t (gl)	p
	Violencia reportada		
Si (64)	.3281	-4.08 (41.52)	<.001
No (38)	1.94		

5.8 Comparativa sobre la violencia experimentada entre mujeres y hombres

Para analizar la violencia de género ejercida en el contexto universitario para mujeres y hombres y determinar si existen diferencias significativas entre ellas, se corrió una Prueba t con cada actor señalado, los resultados se muestran en las tablas 14, 15 y 16. Previo a este análisis se determinó si las variables Total de violencia de género ejercida por docentes, Total de violencia de género ejercida por estudiantes y Total de violencia de género ejercida por el personal administrativo se distribuyen de manera normal, apoyándose de la prueba Kolmogorov-Smirnov que determinó que ninguna de las 3 variables se ajustaba a una distribución normal, por lo tanto, se toma la prueba de significancia en la prueba t que dice que no se asumen varianzas homogéneas, es decir, la varianza varía entre los diferentes grupos.

Tabla 14

Prueba t Violencia reportada en Hombres y Mujeres ejercida por Docentes

Sexo	N	Media (sd)	t (gl)	p
Mujer	98	2.3469 (2.22)	-.965 (3.149)	.403
Hombre	4	3.7500 (2.87)		

Tabla 15

Prueba t Violencia reportada en Hombres y Mujeres ejercida por Estudiantes

Sexo	N	Media (sd)	t (gl)	p
Mujer	98	3.0510 (2.91)	.33 (3.75)	.757
Hombre	4	2.75 (1.70)		

Tabla 16

Prueba t Violencia reportada en Hombres y Mujeres ejercida por Personal Administrativo de la universidad

Sexo	N	Media (sd)	t (gl)	p
Mujer	98	.91 (1.75)	-.43 (3.34)	.693
Hombre	4	1.25(1.50)		

Seleccionando específicamente los casos de las 98 mujeres que participaron. se encuentra que la media de las conductas sufridas de violencia de género por parte de los docentes es de 2.3469, un mínimo y máximo de 0 a 6 conductas sufridas con moda, es decir, número de conductas que más se repiten, en 1. Respecto a la violencia ejercida por estudiantes reportaron una media de 3.0510, un rango de 0 a 9 conductas sufridas con moda en 0. Sobre el personal de la universidad se reportó una media de .9184, de 0 a 7 conductas experimentadas con moda en 0.

Tabla 17

Comparativa de frecuencias del número del total de conductas señaladas de violencia de género reportadas por las mujeres entre cada actor

#Conductas experimentadas	Docentes	Estudiantes	Personal administrativo
0	24 (24.5%)	23 (23.5%)	66 (67.3%)
1	27 (27.6%)	17 (17.3%)	14 (14.3%)
2	9 (9.2%)	11 (11.2%)	4 (4.1%)
3	9 (9.2%)	14 (14.3%)	3 (3.1%)
4	4 (4.1%)	4 (4.1%)	2 (2.0%)
5	8 (8.2%)	7 (7.1%)	4 (4.1%)
6	17 (17.3%)	8 (8.2%)	4 (4.1%)
7		3 (3.1)	1 (1.0%)
8		1 (1.0%)	
9		10 (10.2%)	
Total	98 (100%)	98 (100%)	98 (100%)

Se muestran frecuencias para cada conducta y porcentajes entre paréntesis.

En el caso de los hombres, participaron 4, la media de las conductas experimentadas por parte de docentes es de 3.75, con un mínimo de 0 un máximo de 6 y moda en 6. Respecto al señalamiento sobre los estudiantes la media es de 2.75, con un mínimo de 1 conducta reportada y un máximo de 5. Y sobre el personal de la universidad reportaron una media de 1.25, un rango de 0 a 3 conductas. Las frecuencias de estas conductas experimentadas por ellos se especifican en la tabla 18.

Tabla 18

Comparativa de frecuencias del número del total de conductas señaladas de violencia de género reportadas por los hombres entre cada actor

Número de conductas experimentadas	Docentes	Estudiantes	Personal administrativo
0	1 (25%)	0 (0%)	2 (50%)
1	0 (0%)	1 (25%)	0 (0%)
2	0 (0%)	1 (25%)	1 (25%)
3	1 (25%)	1 (25%)	1 (25%)
4	0 (0%)	0 (0%)	
5	0 (0%)	1 (25%)	
6	2 (50%)		
Total	4 (100%)	4 (100%)	4 (100%)

Se muestran frecuencias para cada conducta y porcentajes entre paréntesis

CAPÍTULO VI. DISCUSIÓN

Para la Discusión de este trabajo se retoma el marco teórico presentado y todo lo implicado en la metodología de investigación; desde las características de los participantes hasta los resultados, esto con la finalidad de sostener o en dado caso refutar los datos obtenidos con lo que la literatura nos muestra en los primeros tres capítulos y demostrar si las hipótesis planteadas, así como sus objetivos fueron cumplidos.

La muestra obtenida fue de 102 estudiantes de la UPN Ajusco, de los cuales 98 fueron mujeres y 4 hombres, 96 de sexo mujer indicaron identificarse como tal, los 4 hombres también y 2 mujeres indicaron identificarse con un género no binario. Esta gran diferencia de participación entre ambos sexos podría ser resultado de un sesgo de autoselección en el cual aquellas personas que se ven más afectadas por la problemática de este trabajo, en este caso las mujeres, son las que en mayoría decidieron contestar el cuestionario asociándose justamente a la representación de violencia de género. También puede ser causa del nivel de percepción a esta violencia que les permite reconocer si han o no sido víctimas, y probablemente aquellas que no lo sufren con la misma frecuencia o que el patriarcado les limita a reconocerse víctimas de manifestaciones de violencia de género, es decir, los hombres, decidieron no contestarlo. Astelarra (2003) menciona que este sistema tiene consecuencias en las relaciones sociales entre ambos sexos, incluyendo las personalidades admitidas para cada uno, englobando a las mujeres de un lado más perceptivo y sentimental y a los hombres con raciocinio y firmeza ante las situaciones que pueden perjudicar su nivel de percepción o aceptación ante este fenómeno.

Según la OXFAM (2022) la violencia de género afecta mayormente a mujeres, niñas, personas transgénero y personas no binarias en distintos y amplios contextos, que podrían sufrir no solo violencia de 1 tipo o modalidad sino varios que pueden tener diversas consecuencias y daños hacia la víctima. Sin embargo, no se exenta o invalida ninguna razón por la cual hombres o mujeres que tuvieran conocimiento de este proyecto decidieran no participar, incluso el número de participantes hombres para esta investigación podría denotar el daño que el patriarcado ha dejado socialmente al castigar o privar la expresión de sus emociones o experiencias como víctimas, dañando su percepción de esta violencia. Sobre la percepción Parga y Verdejo (2017) en su investigación dentro de la UPN

reportaron baja percepción ante la violencia de género por parte de la comunidad, que incluso se llegaba a normalizar, silenciar o disfrazar esta problemática debido a ello. Por lo cual, pudiera explicar un escaso interés en la participación de esta investigación sí desde un principio no se detecta o percibe el problema, lo cual es responsabilidad de cómo se ha naturalizado la violencia a través del tiempo, además, esta diferencia de participación entre ambos sexos era esperada ya que los estudiantes de la UPN en su mayoría son mujeres. Esto relacionado con la noción de género que lleva a lo entendido por feminidad y masculinidad, no del lado biológico, sino a través de la estructura sociocultural que lleva consigo las obligaciones, estatutos, comportamientos, pensamientos y carácter que se le adjunta y espera de cada sexo (Varela, 2013).

Posiblemente se hubiese obtenido mayor participación de los hombres si la invitación a este estudio hubiese sucedido en otros escenarios, por ejemplo, acudiendo directamente a las aulas donde existe mayor concentración de ambos sexos, sin embargo, el difundir las invitaciones de manera digital por medidas sanitarias, pudo tener como efecto este sesgo de autoselección.

Para explorar la violencia de género entre la comunidad UPN por medio del cuestionario aplicado, se utilizaron categorías de referencia que Zambrano *et al.* (2017) señaló en cuanto a agresiones físicas y sexuales, las cuales pueden ser expresadas de tres formas: a) agresión verbal, la cual es utilizada para humillar, ridiculizar, amenazar o denigrar, b) el lenguaje corporal que pueden implicar miradas de insatisfacción, de rechazo o burlescas, y por último c) chantaje afectivo, el cual se ejerce entre la pareja y o entre padres e hijos, y se expresa en la negación a la libertad del otro. Además, en el contenido del cuestionario aplicado se encuentran algunas conductas de violencia de género, entre ellas de tipo principalmente sexual por acoso y hostigamiento, y de diversas modalidades como laboral y docente, institucional, en la comunidad y digital.

Respecto a la frecuencia de días en que los estudiantes sufrieron violencia de género dentro del contexto universitario; en el instrumento se les preguntó los días de la semana en que ellos habían experimentado tales conductas de esa violencia por parte de docentes, estudiantes y administrativos, los resultados se encuentran en la tabla 2, misma que reporta

la conducta señalada, el agresor, la frecuencia del número de personas que mencionaron sufrirla y el promedio de días a la semana que la experimentaron. Estos resultados muestran que, en el caso de docentes o personal académico, las principales 3 conductas que ejercieron fueron “comentarios de carácter sexual que no fueron de interés mutuo” con 53 personas que lo experimentaron, después se encuentra “miradas persistentes de carácter sexual” con 51 reportes y, por último, 42 estudiantes reportaron “discriminación por expresión de género”. Para el caso del personal administrativo la conducta que más se registro fue “miradas persistentes de carácter sexual” con 25 reportes, seguido de “contacto físico innecesario” con 17 señalamientos y “comentarios de carácter sexual que no fueron de interés mutuo” con 13 estudiantes que mencionaron haberlo sufrido. Y, para la violencia ejercida por otros estudiantes los “comentarios de carácter sexual que no fueron de interés mutuo” tuvieron un reporte de 69 personas que lo experimentaron, continúa con haber ejercido “miradas persistentes de carácter sexual” hacia 59 estudiantes de la muestra y “contacto físico innecesario” con 43 reportes. Sobre estos resultados muestra que más de las tres cuartas partes de los participantes expresaron haber sufrido al menos un tipo de violencia de género por parte de al menos uno de los agresores señalados, considerando que las conductas en el instrumento son reducidas a comparación de todo el espectro en que la violencia de género puede ser manifestada y que de haber profundizado más en otras formas el porcentaje pudo ser significativamente mayor, que en sí, por el resultado de los reportes ya lo es, habrá que tomar en cuenta que no necesariamente podría deducirse que la violencia de género va en aumento, sino también la posibilidad de que la percepción de la violencia de género puede ser la que está creciendo, disminuyendo su normalización y por ende, siendo reportada.

Los resultados de las conductas de violencia de género practicadas por cada actor señalado que repiten un patrón en ejercer violencia física y sexual, apoyando lo que menciona Zambrano *et al.* (2017) respecto a que a pesar de que existen múltiples formas en las que se puede manifestar la violencia de género, las más frecuentes son las asociadas a violencia física y sexual. Y que estas conductas se pueden resumir al hostigamiento sexual que según la LGAMVLV (2021) se expresa en conductas verbales, físicas o ambas, relacionadas con la sexualidad de connotación lasciva en un ámbito laboral y/o escolar. Además, que el

periodo escolar en que se aplicó este instrumento comenzó todavía en un contexto en línea que se encontraba regresando de manera gradual a actividades presenciales, es decir, se corrobora que el ejercicio de violencia de género en la universidad no cesa aún si la dinámica de interacción es menor con los actores del contexto universitario. Tal como Pérez (2021) reportó que la UNAM tuvo 328 quejas de esta violencia en 2020, a pesar de que a partir del 17 de marzo de ese año se realizó suspensión de actividades presenciales por motivos de la pandemia por COVID-19. Así mismo, habría que tomar en cuenta que el reporte de los agresores no es algo sumatorio, tal vez el personal administrativo que señalaron como agresor pudo haber sido la misma persona para varias estudiantes que reportaron sufrir violencia por parte de este actor, lo mismo con el personal administrativo y otros estudiantes, cabe la posibilidad que en el cuestionario se estuviesen refiriendo a la misma persona agresora que ejerció violencia contra ellas.

Los resultados también mostraron que el agresor principal de las participantes mujeres fue otros estudiantes y en el caso de los hombres, los resultados indican que su principal agresor fue el personal académico o docentes. También, desglosando cada conducta señalada con el reporte del agresor que mayormente la ejerció resultó en que: Las conductas A, B, C, D, E, F, G (claves ajustadas a la tabla 2) fueron ejercidas en su mayoría por parte de otros estudiantes, y sobre el señalamiento de discriminación en los reactivos H e I que condensa diversas conductas se señaló que las ejercieron con mayor frecuencia los docentes o personal académico. Lo anterior coincide con lo reportado con las mujeres (tabla 3) debido a que ellas conforman la mayor parte de la muestra. Para el caso de los hombres (tabla 4) la conducta que registraron no haber sufrido por parte de ningún agresor fue “intento forzado de relaciones sexuales”, de la muestra de ellos un estudiante reportó contacto sexual contra su propia voluntad de parte de otro estudiante, ninguno lo recibió por parte de algún administrativo o docente y en el caso de las llamadas, correos o mensajes con contenido sexual un estudiante reportó experimentarlo por parte de otro estudiante. Este comportamiento de consecuencias para cada sexo coincide con la investigación y resultados de Lozano *et al.* (2021) sobre la violencia ejercida hacia les estudiantes dentro de la UPN Ajusco, en el cual 68 mujeres reportaron experimentar consecuencias psicológicas derivadas de la violencia recibida, y 3 hombres reportaron consecuencias experimentadas.

A pesar de que hay una gran diferencia de participación de hombres y mujeres en la presente investigación, se podría suponer que el hecho de que las consecuencias hacia los hombres sean menores se deba a que tengan una menor percepción al sufrir violencia de género y, por ende, los reportes sean más bajos que de las mujeres. Los resultados muestran que les participantes experimentaron actos de violencia y a esto es a lo que se le tiene que dar atención de manera integral pues la práctica de violencia de género en las universidades impacta de negativamente de manera personal, social y educativamente.

Sobre el registro de los agresores se llevó a cabo un análisis de varianza de un factor para conocer si existían diferencias entre el promedio de violencia ejercida entre cada grupo señalado y los datos arrojaron que, entre la violencia ejercida por estudiantes y docentes no había diferencia significativa, sin embargo, en el caso del personal administrativo sí lo hubo, es decir, el promedio de conductas que ejerció hacia les participantes fue en este caso, menor a lo reportado sobre los otros agresores, esto podría ser resultado de un menor contacto con la muestra, pues en el caso de los otros grupos de agresores existe una mayor frecuencia de interacción debido a las actividades que los vinculan, por ejemplo, en el caso de docentes existen las actividades académicas como clases, asesorías, talleres, reuniones, etc. y la comunicación sea por grupos de WhatsApp donde se obtendría el número personal de las posibles víctimas que podrían terminar en los mensajes con incitaciones sexuales, o incluso mediante el uso de otras plataformas digitales. Algo similar para el caso de los estudiantes como agresores, en donde además de las plataformas compartidas y el hecho de compartir un espacio universitario, existen las clases en común, excompañeros, eventos académicos, trabajos en equipo, conversatorios, etc. La interacción con el personal administrativo podría reducirse a solicitudes o trámites académicos que suelen ocurrir de manera esporádica o en todo caso, a relaciones personales ya establecidas con este grupo.

Dado que en el instrumento para conocer el estrés percibido sugiere que ≥ 25 indicaría alto nivel del mismo, la tabla 5 muestra que les participantes estuvieron dentro del rango, excepto dos participantes mujeres que tuvieron 26 y 27 (tabla 6), los hombres reportaron un puntaje mínimo en 15 y máximo de 22, que se encuentra dentro del rango.

A pesar de que la mayoría de mujeres se encontraban dentro de los parámetros de estrés durante la pandemia, en el apartado 1.2 se puntualiza sobre el sistema patriarcal que, en los

roles establecidos de género, designan la esfera privada como el hogar para la mujer, y que en un contexto de pandemia se convirtió en el lugar principal de convivencia que pudo desencadenar diversos factores potencializando el estrés percibido en ellas. El estrés percibido durante la pandemia por COVID-19 en les estudiantes, pudo ser resultado de diversos factores como tensión por la economía inestable, para las mujeres (que componen el 96.1% de la muestra de esta investigación) así mismo, aumentar la labor de cuidados sin remuneración, ya que, según los datos recolectados, dentro de la muestra de participantes solo el 4.9% indicó vivir solo, lo que significa que el 95.1% se encontraba viviendo con su familia o en pareja en el periodo de pandemia. La OPS (2020) señaló que la violencia contra la mujer tiende a incrementar en cualquier tipo de emergencia, incluyendo las epidemias debido al entorno que se puede generar ante las medidas de cuidado y restricciones sugeridas en esas circunstancias, ya que conforme la familia pasa más tiempo en contacto estrecho y hace frente a un mayor estrés puede exponer a la violencia a las mujeres y generar relaciones de maltrato.

En este caso el resultado de la correlación para poner a prueba la hipótesis de asociación que dice que “A mayor violencia recibida, mayor estrés percibido en un contexto de pandemia” resultó positiva en el caso de las conductas de violencia que ejercían estudiantes hacia las víctimas. Este resultado con ese grupo de agresores podría ser debido a la variedad de actividades que les relacionan con otros, incluso solo con compartir un espacio universitario ya existe esta posibilidad de interacción, de hecho, en el trayecto universitario es más frecuente que conozcan mayor cantidad de otros estudiantes que de docentes o personal académico lo que incrementa su relación. Y si bien, el análisis aceptó esta hipótesis para ese grupo, habrá que tomar el hallazgo con cautela pues la correlación no es fuerte. Aun así, es importante remarcar que cuando la comunidad estudiantil está siendo víctima de violencia de género y potencializando su estrés así sea “mínimo” puede repercutir en su salud mental, retomando que esta tiene aspectos de diversa índole como laboral, social, educativa y cultural. Al respecto, Contreras (2005) señala que las situaciones de estrés y del medio ambiente pueden resultar en experiencias cognitivas, emocionales y conductuales negativas para la persona, interfiriendo en la toma de decisiones, capacidad para pensar, actuar, sentir e incluso disfrutar el medio cotidiano; retomando que la mayor parte de la matrícula estudiantil de la UPN Ajusco son mujeres y

la mayoría vive con la familia, se pudieron generar estos ambientes de estrés ya que las cargas de trabajo de cuidado que tradicionalmente se les destinó a este sexo pudieron aumentar, añadiendo los ajustes a los que se tuvieron que adaptar como estudiantes y el esfuerzo que pudo suponer continuar estudiando.

Las tablas 8, 9 y 10 mostraron que en el caso de la violencia ejercida por docentes o personal académico el 75.5% de los participantes dijeron haber experimentado por lo menos 1 conducta de violencia de género, 77.5% reportaron por lo menos 1 conducta sufrida por parte de otros estudiantes y respecto al personal administrativo el 33.3% reporto presencia de violencia de género contra un 66.7% que no la sufrió. Es decir que más de la mitad de la muestra recibió alguna vez alguna conducta de violencia de género por parte del personal académico y los estudiantes. Datos que pueden asemejarse con lo que reportaron alumnas de universidades de Guerrero, Chiapas y Oaxaca, su muestra fue de 1121 estudiantes, de las cuales el 20% experimentó alguna conducta de violencia por parte del personal académico, el 23% señaló sufrir violencia por parte de otros estudiantes, y el 14% de ellas indicó experimentarla por parte del personal administrativo, coincidiendo en que experimentan menor violencia por parte de este último grupo. Entre las conductas registradas en el caso de ellas se encuentran burlas, exclusión, ignorarlas, violencia física, acoso sexual, gritos, discriminación económica y por ser mujer

Las pruebas de correlación de Pearson que se llevaron a cabo para conocer el comportamiento de la violencia ejercida por cada actor señalado hacia las estudiantes en función de la edad, arrojaron resultados que a pesar de ser bajos ($r .28, p .004$, $r .29, p .003$, $r .37, p .001$) fueron significativos para docentes, estudiantes y particularmente más fuerte con el grupo de los administrativos, lo que significaría que a medida que la edad de las mujeres aumentó también lo hizo la violencia ejercida por parte de cada agresor señalado, ya que la correlación resultó estadísticamente significativa aun cuando fuera baja. En este caso, el rango de edad de las participantes fue de 19 a 37 años y los datos obtenidos apoyan los resultados del INEGI (2016) donde las mujeres con mayor vulnerabilidad de experimentar violencia por cualquier agresor son aquellas de edades entre 25 y 34 años, seguidas por las mujeres de 35 a 44 años y que justamente también son aquellas que cuentan con escolaridad de nivel superior en comparación de otros niveles educativos, así

como las que residen en áreas urbanas, es decir, estas características se podrían ajustar a los datos sociodemográficos de las participantes de la UPN, unidad Ajusco, también puede ser que a mayor edad perciben más la violencia y por ende la reportan a diferencia de la población más joven. Habrá que tomar en cuenta que estos datos del INEGI mencionados anteriormente pueden tener rezagos en sus resultados, ya que debido a la ausencia de sistemas legales que identifiquen y nombren esta problemática, repercuten en la baja tasa de denuncia de las mujeres y escasos mecanismos adecuados de denuncia y sanción a agresores, y, por ende, terminan afectando la percepción de la violencia y lo que las mujeres decidan o no reportar.

Para conocer la relación de la violencia de género recibida en les estudiantes con su situación sentimental, se corrió una prueba t para cada actor señalado representados en las tablas 11, 12 y 13, los resultados mostraron que las personas que no tenían pareja reportaron sufrir significativamente más violencia de género que aquellas que se encontraban si tenían al momento de levantar los datos, datos que apoyarían los resultados del INEGI (2016) que señalan que las mujeres separadas, divorciadas, viudas seguidas de las mujeres solteras son quienes presentan mayores incidentes de violencia por parte de cualquier agresor, y por último, las mujeres que tienen alguna relación o están casadas, sin embargo habrá que tomar en cuenta que estos resultados reflejen que el grupo de personas solteras se encuentren más conscientes de la violencia sufrida y la reconozcan. Los datos obtenidos podrían servir para profundizar en aquellos matices que diferencian a una persona que está o no en una relación, conociendo las características que los victimarios aprovechan para ejercer violencia de género y ampliando la discusión más allá de tomar como factor de riesgo el tener o no pareja. Probablemente, para tener resultados más precisos que pongan a prueba lo que anteriores investigaciones han encontrado sobre la situación sentimental y la violencia recibida, sería a través de un estudio con mayor número de muestra y que tome en cuenta a la pareja dentro de los agresores señalados, haciendo una comparativa más justa desde la variable “pareja como agresor” y no desde la “situación sentimental” del participante evitando la revictimización, en ese sentido se podría conocer directamente si el nivel de violencia ejercida por la pareja es menor o mayor comparado a otros agresores, en el caso de las personas sin pareja se podría contemplar las experiencias que vivieron en su última relación o en todo caso, señalar quien fungió como su principal

agresor(a) en caso de ser víctima de violencia de género. Respecto a estos resultados sobre la correlación entre la situación sentimental de los estudiantes y la violencia recibida, habrá que leer con cautela los resultados ya el grupo de los que sí tenían pareja constaba de 64 personas, mientras los que obtuvieron mayor media, es decir, el grupo que reportó no tener pareja fueron 38 estudiantes. Cabe mencionar que esta prueba de hipótesis es un hallazgo secundario pues el objetivo principal de esta investigación se enfoca en el escenario académico y los agresores dentro del mismo.

Aun cuando las muestras entre hombres y mujeres se encontraron muy sesgadas y sabiendo que las comparaciones de inicio no son equivalentes se corrieron análisis de asociación a través de pruebas t simplemente con fines exploratorios de los datos reflejadas en la tabla 14, 15 y 16 que señalan no haber diferencias estadísticamente significativas en cuanto a la cantidad de conductas de violencia de género que experimentaron las mujeres contra las reportadas por los hombres, para la violencia ejercida por parte del personal académico y administrativo mostraron una media mayor en los hombres; habrá que tomar con cautela estos resultados porque sin especificar que la muestra es de 4 hombres y 98 mujeres podría suponer una contradicción a la literatura sobre violencia de género que señala a las mujeres como principales víctimas de esta problemática, por ejemplo, la Comisión de los Derechos Humanos de la CDMX (2019) señala que esta violencia es producto de la desigualdad entre ambos sexos, siendo un mecanismo para perpetuar la dominación sobre las mujeres, derivada de una cultura de subordinación y dominio que pesa sobre ellas, resaltando a las mujeres como el sexo más vulnerable ante esta violencia, se reitera que la muestra de esta investigación no es equitativa a comparación de la literatura que sostiene a las mujeres como principales víctimas donde la distribución y la población de tales investigaciones es más amplia y equitativa.

Los resultados respecto a la violencia recibida por parte de otros estudiantes indicaron que la media es mayor (tabla 15) en el caso de las participantes mujeres. Entonces, para los primeros 2 casos donde la media es mayor de los hombres (tabla 14 y 16), se reitera, habrá que tomar en cuenta que la diferencia no es significativa respecto a las mujeres, y que esas medias reportadas de hombres pertenecen a una muestra de 4 personas y la de mujeres es con muestra de 98, el impacto de las cifras es distinto, por ejemplo, si 75% de la muestra de

hombres reporta violencia sufrida resultaría inquietante si no se acompaña de su frecuencia y que en ese caso serían 3 personas, en cambio, 3 personas reflejan solo el 2.9% para la muestra de mujeres.

Para un panorama más claro de las frecuencias de conductas reportadas por ambos sexos, en el caso particular de las mujeres (tabla 17), 74 de ellas sufrieron por lo menos una conducta ejercida por docentes, 75 al menos una de parte de otros estudiantes y 32 de ellas experimentó por lo menos una conducta por parte del personal administrativo. Para el caso de los hombres (tabla 18), tres sufrieron por lo menos una conducta por parte de docentes, los cuatro por lo menos 1 de parte de otros estudiantes y 2 reportaron al menos 1 por parte del personal administrativo.

CAPÍTULO VII. CONCLUSIONES

Para concluir esta investigación; la literatura y datos obtenidos nos muestran que la violencia de género sí ha sido ejercida en la comunidad de la UPN Ajusco, donde su matrícula estudiantil son en mayoría mujeres, mismas que la literatura muestra como el sexo más vulnerable a sufrir las diferentes manifestaciones de esta violencia. Quienes participaron en esta investigación fueron estudiantes activos en un periodo donde se implementó el retorno seguro a las clases presenciales, es decir, inició en un contexto todavía con algunas restricciones por pandemia, lo que implicaría que, a pesar de la distancia o menor interacción, la violencia no cesó. Los hallazgos mostraron que, de les 102 participantes, el 77.5% reportó sufrir al menos una conducta por parte de otros estudiantes, el 75.5% de les participantes al menos una vez por parte del personal académico, y el 33.3% por parte del personal administrativo.

Entre las conductas de violencia de género más ejercidas por el personal académico y los estudiantes fueron los comentarios de carácter sexual que no eran de interés mutuo, y el personal administrativo ejerció miradas persistentes de carácter sexual. Además, el agresor principal (entre los señalados) para las mujeres fueron los estudiantes, y el agresor principal de los hombres fue el personal académico o docentes. Las mujeres experimentaron las 9 conductas que se preguntaron en el instrumento aplicado, mientras que los hombres experimentaron 8 de las 9 conductas mostrado en la tabla 4 donde la única que ningún hombre experimentó fue "Intento forzado de relaciones sexuales", y al ser 4 personas la muestra, fue bajo el registro de conductas ejercidas hacia ellos, marcando una tendencia mayor en ejercer violencia de género hacia las mujeres. También se encontró que la hipótesis de asociación " A mayor violencia recibida, mayor estrés percibido en un contexto de pandemia" resultó positiva para el caso de los estudiantes como agresores. La violencia recibida por cada agresor señalado en las estudiantes incrementó conforme la edad también ascendía. Y las participantes que no tenían alguna relación actual fueron las que tuvieron un promedio mayor en reportar haber sufrido o distinguir más entre lo que se percibe o identifica como violencia.

Lo anterior cumple con el objetivo de esta investigación al explorar el comportamiento de conductas de violencia de género expresadas en hostigamiento sexual y acoso sexual, con los matices que arrojaron los resultados para una mejor focalización del problema en caso de planes de acción que deseen llevarse a cabo.

En la presente investigación una de las limitaciones importantes consistió en no haber registrado el sexo o género del agresor en cada caso, por lo tanto, la imposibilidad por confirmar lo que estudios previos han demostrado de manera reiterada en que la mayoría de los casos de violencia de género que sufren en escenarios académicos son ejercidos por los hombres, por ejemplo, en la UNAM (2020) se presentaron 1486 denuncias del 2016 al 2020 de las cuales el 98.2% son mujeres las que denuncian, mientras que el 94.9% las personas presuntas agresoras generalmente son hombres. También resulta una limitante no haber indagado la orientación sexual del participante ya que reduce la discusión sobre la frecuencia de la octava conducta explorada, es decir, discriminación por orientación sexual.

También se encuentra como limitante, la diferencia de participación entre los grupos de participantes mujeres y participantes hombres, que para futuras investigaciones se recomienda llevar procesos de selección que permitan incorporar a más hombres a una muestra total que sea comparativa, de modo que los análisis para hacer distinciones entre ambos grupos sean más equivalentes. Lo anterior nos lleva a la siguiente limitación sobre el recabar datos a través de plataformas en línea que refuerza un sesgo de autoselección a diferencia de hacer una invitación directa que pueda tener menores datos perdidos. Además, para conocer el nivel de estrés que les estudiantes percibieron durante la pandemia, se trabajó con una versión incompleta del cuestionario “Escala de estrés percibido relacionado con la pandemia de COVID-19: una exploración del desempeño psicométrico en línea”, lo cual pudo haber modificado de manera sutil pero significativa la validez y la confiabilidad del propio instrumento, por lo tanto, se sugiere que, en caso de utilizar esta medida se emplee la versión original como tal del instrumento de Campo *et al.* (2020).

Para futuras investigaciones podría ser interesante e importante evaluar mayores tipos o modalidades en que la violencia de género puede expresarse, con el fin de resaltar de manera más justa y amplia cuáles son las que más se han ejercido en el contexto universitario y mejorar las estrategias para atender y valorar esta problemática. También

tomar en cuenta una mayor amplitud de participantes que estén dentro del personal de la institución y conocer los lugares en los que ocurrieron las conductas de violencia para focalizar atención en esas zonas. Además, llevar a cabo algún estudio complementario sobre la percepción de los estudiantes respecto a la violencia recibida, su capacidad para reconocerla, las acciones que toman sobre ello, su normalización, los agresores principales, y demás aspectos que abarquen la percepción de violencia de género.

Referencias

- Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública. (16 de marzo de 2020). *Diario Oficial de la Federación*. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5589479&fecha=16/03/2020
- Araújo, L., Fonseca, S., Amante, M., Xavier, P., Silva, C., Cordeiro, L. Magalhães, C. (2022). Saúde mental em estudantes do ensino superior politécnico na pandemia COVID-19. *Revista de Enfermagem Referência*. (1). Recuperado de <https://doi.org/10.12707/rv21109>
- Astelarra, J. (2003). *¿Libres e iguales?: sociedad y política desde el feminismo*. Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. https://bibliotecadigital.uchile.cl/permalink/56UDC_INST/llitqr/alma991004100089703936
- Barrio, J., García, M., Ruiz, I. y Arce, A. (2006). El estrés como respuesta. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 1(1), 37-48. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349832311003>
- Campo, A., Pedrozo, M. y Pedrozo, J. (2020). Anexo 1 de Escala de estrés percibido relacionado con la pandemia de COVID-19: una exploración del desempeño psicométrico en línea. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 49(4), 229-230.
- Carrillo, R. (2014). La violencia de género en la UAM: ¿un problema institucional o social? *El Cotidiano*, (186), 45-54. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32531428007>

Carrillo, R. (2016). Entre la simulación y la práctica institucional. Primer diagnóstico sobre violencia en la UAM. *El Cotidiano*, (200), 169-180.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=32548630015>

Cazares, I., Tovar, D. y Herrera, S. (2022). Violencia de género en una universidad de Coahuila, México. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (58).
[https://doi.org/10.31391/S2007-7033\(2022\)0058-010](https://doi.org/10.31391/S2007-7033(2022)0058-010)

Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México. (2019). *Informe sobre las violencias de género en la procuración de justicia en la Ciudad de México*.
https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2019/09/Informe_violencia_de_genero.pdf

Comisión Nacional De los Derechos Humanos México. (2012). *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. (1ª ed.) Centro Nacional de Derechos Humanos

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. (2016). ¿Sabes en que consiste la #Violencia obstétrica? Secretaría de Seguridad Pública.
<https://www.gob.mx/conavim/articulos/sabes-en-que-consiste-la-violencia-obstetrica?idiom=es#:~:text=La%20violencia%20obst%C3%A9trica%20se%20genera,la%20esferas%20de%20la%20sociedad>

Comité de Oxford de Ayuda contra el Hambre. (2022). Las desigualdades matan: Se requieren medidas sin precedentes para acabar con el inaceptable aumento de las desigualdades por la COVID-19.
<https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621341/bp-inequality-kills-170122-es.pdf>

Connell, R y Pearse, R. (2018). *Género: Desde una perspectiva global*. Universidad de Valencia.

Contreras, C. (2005). Salud mental a partir de los jóvenes. Facultad de Salud Mental Universidad Peruana Cayetano Heredia.

Convention on the Elimination of all Forms of Discrimination Against Women. Artículo 10. 3 de septiembre de 1979.

Crenshaw, K. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review*, 43(6), 1241-1299. <https://doi.org/10.2307/1229039>

Gobierno de la Ciudad de México. (2020). Se suspenden actividades económicas no esenciales en la Ciudad de México y Estado de México hasta el 10 de enero de 2021. COVID-19. Recuperado de: <https://covid19.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-suspenden-actividades-economicas-no-esenciales-en-la-ciudad-de-mexico-y-estado-de-mexico-hasta-el-10-de-enero-de-2021>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Censo de Alojamientos de Asistencia Social [Conjunto de datos]. <https://www.inegi.org.mx/programas/caas/2015/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares [Conjunto de datos]. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2020). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer [Conjunto de datos]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/Violencia2020_Nal.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2021). Estadísticas a propósito del Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer [Conjunto de datos].

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2021/EAP_Elimviolmujer21.pdf

Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. y Diez, C. (Coords.) *Retos teóricos y nuevas prácticas* (pp. 209-239). ANKULEGI <http://mujeresdeguatemala.org/wp-content/uploads/2014/06/Violencia-feminicida-y-derechos-humanos-de-las-mujeres.pdf>

Lee, J., Jeong, H. y Kim, S. (2021). Stress, Anxiety, and Depression Among Undergraduate Students during the COVID-19 Pandemic and their Use of Mental Health Services. *Innov High Educ*, (46), 519-538. <https://doi.org/10.1007/s10755-021-09552-y>

Leiner, M. y Jiménez, P. (2011). Un estudio comparativo del estrés percibido en estudiantes de ciencias administrativas y biológicas en tiempos de violencia. *Contaduría y Administración*, (233), 99-119. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=39515424007>

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. 01 de junio de 2021. *Diario Oficial de la Federación*. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_010621.pdf

López, C. y Álvarez, E. (2018). Consecuencias De La Violencia En El Noviazgo, En La Vida Académica Universitaria: Construcción De Una Escala. En Díaz, R., Reyes, L. y López F. (Eds.), *Aportaciones actuales a la psicología social Volumen IV* (pp. 495-510). Asociación Mexicana de Psicología Social.

Lorente, M. (2020). Violencia de género en tiempos de pandemia y confinamiento. *Revista Española de Medicina Legal*, 46(3), 139-145. <https://doi.org/10.1016/j.reml.2020.05.005>

- Lozano, I., Salinas, F., Rosales, A. y Salinas, E. (2021). *Diagnóstico sobre apropiación de derechos sexuales, acoso y hostigamiento sexual en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad Ajusco* (1.a ed.). Universidad Pedagógica Nacional.
- Maia, B y Dias, P. (2020). Ansiedade, depressão e estresse em estudantes universitários: o impacto da COVID-19. *Estudos de Psicologia* (37). Recuperado de: <http://dx.doi.org/10.1590/1982-0275202037e200067>
- Martín-Baró, I. (2003). *Poder, ideología y violencia*. Editorial Trotta.
- Martínez, A. (2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y Cultura*, (46), 7–31. <http://www.scielo.org.mx/pdf/polcul/n46/0188-7742-polcul-46-00007.pdf>
- Morales, M. (2020). *Feminicidio* (1.a ed.). Universidad Nacional Autónoma de México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/site/publicaciones/161Feminicidio.pdf>
- Observatorio Nacional para la Igualdad de Género en las Instituciones de Educación Superior. (2020). *UPN-AJUSCO. Universidad Pedagógica Nacional – Ajusco*. <https://onigies.unam.mx/ies/104>
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Organización Panamericana De La Salud. http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf;jsessionid=E4C040AB111A71F26849EA095A88943C?sequence=1
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Información básica sobre la COVID-19*. Organización Mundial de la Salud. <https://www.who.int/es/news-room/q-a-detail/coronavirus-disease-covid-19>

- Organización Panamericana de la Salud. (2020). *Violencia contra la mujer*. OPS/OMS | Organización Panamericana de la Salud. <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-mujer>
- Palacio, J. y Martínez, Y. (2007). Relación del rendimiento académico con la salud mental en jóvenes universitarios. *Psicogente*, 10(272), 113–128.
- Palacios, A., Palacios, G., López, M., y Torres, J. (2020). Universidad y violencia de género: el caso de las universitarias de Guerrero, México. *Ciências Sociais Unisinos*, 56(2),217-227. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=93868583010>
- Parga, L. y Verdejo, R. (2017). Las voces de las violencias/s: El caso de la UPN Ajusco. En Anzaldúa Arce, R. E (Coord.), *Entramados sociales de la violencia escolar* (1.ª ed., pp.159-177). UPN.
- Pérez, M. (2021). Por violencia de género, 328 quejas en la UNAM. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Por-violencia-de-genero-328-quejas-en-la-UNAM-20210119-0147.html>
- Ruíz, R., y Ayala, M. del R. (2016). Violencia De Género en Instituciones De Educación. *Ra Ximhai*, 12(1), 21–32. <https://doi.org/10.35197/rx.12.01.2016.01.rr>
- Sánchez, A. y De La Fuente, V. (2020). COVID-19: cuarentena, aislamiento, distanciamiento social y confinamiento, ¿son lo mismo? *Anales de Pediatría*, 93(1), 73–74. <https://doi.org/10.1016/j.anpedi.2020.05.001>
- Sáns, M. y Sellarés, J. (2010). Detección de la violencia de género en atención primaria. *Revista Española de Medicina Legal*, 36(3), 104-109. [https://doi.org/10.1016/s0377-4732\(10\)70038-9](https://doi.org/10.1016/s0377-4732(10)70038-9)

Santos Trigo, L. (2020). Confinamiento Digital. *Revista C2 Ciencia y Cultura*, 1-3.
<https://www.revistac2.com/confinamiento-digital/?print-posts=pdf>

Scott, J. (1999). El género: una categoría útil para el análisis histórico. En Navarro, M. y Stimpson, C. (Cords.) *Sexualidad, género y roles sexuales*. (pp. 37-75) Fondo de Cultura Económica.

Secretaría De Salud. (24 de marzo de 2020). Sana distancia COVID-19. Recuperado de:
<https://www.gob.mx/salud/documentos/sana-distancia>

Secretaría de Seguridad Pública. (2012). Manual Prevención de la Violencia de Género en Diversos Contextos. Secretaría de Seguridad Pública. Recuperado de:
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/48440/Manual_Violencia_de_Genero_en_Diversos_Contextos2.pdf

Secretaría de Educación Pública. (2021). Boletín SEP no. 181 publica SEP Acuerdo con las disposiciones para reanudar actividades de manera presencial en el Ciclo Escolar 2021-2022. Recuperado de: <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-sep-no-181-publica-sep-acuerdo-con-las-disposiciones-para-reanudar-actividades-de-manera-presencial-en-el-ciclo-escolar-2021-2022?idiom=es>

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (2019). Plan de acciones inmediatas de atención a la violencia contra las mujeres. Gobierno de la Ciudad de México, 1–19. Recuperado de:
https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Plan_de_acciones_inmediatas_de_atencion_a_la_violencia_contra_las_mujeres.pdf

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. (2021). Cartilla de Derechos de las Mujeres. Gobierno de la Ciudad de México, 1–10. Recuperado de:
https://semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/CARTILLA_DERECHOS_MUJERES.pdf

Universidad Nacional Autónoma de México. (2020). Protocolo para la atención de casos de violencia de género en la UNAM. Oficina de la Abogacía General UNAM. <http://cinig.ib.unam.mx/ProtocoloAtencionCasosViolenciaDeGeneroUNAM.pdf>

Universidad Nacional Autónoma de México. (2021). Informe sobre la implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM: Cuarto Informe sobre la implementación del Protocolo. Oficina de la Abogacía General UNAM.

<http://www.abogadogeneral.unam.mx/sites/default/files/202011/Cuarto%20Informe%20sobre%20la%20implementaci%C3%B3n%20del%20Protocolo.pdf>

Universidad Pedagógica Nacional. (2021). Publica UPN política y protocolo para la igualdad de género, inclusión y no discriminación. *Gaceta UPN*, 149. http://comunicacionsocial.upnvirtual.edu.mx/flipbooks/gaceta/g149/?fbclid=IwAR21T3Ar0IsCvivyjZpvcyx91gnErlYU369O8bjmEFcmeBn9qA9EuEONHX_s#pages/28

Universidad Pedagógica Nacional. (2022). Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, cualquier otra forma de violencia en razón de género y discriminación en la Universidad Pedagógica Nacional. Recuperado de: <https://upn.mx/index.php/igualdad-de-genero/politica-y-protocolo-para-la-igualdad-de-genero-inclusion-y-no-discriminacion>

Velasco Gómez, M. J., (2011). Violencia instrumental y sentimientos morales. *Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 22(3), 273-288.

Varela, N. (2013). *Feminismo para principiantes*. B de bolsillo.

West, C. y Zimmerman, D. (1999). Haciendo género. En Navarro, M. y Stimpson, C. (Cords.) *Sexualidad, género y roles sexuales*. (pp. 109-143) Fondo de Cultura Económica.

Zambrano, C. A., Perugache, A. y Figueroa, J. (2017). Manifestaciones de la violencia basada en género en docentes universitarios. *Psicogente*, 20(37), 146-159.
<https://doi.org/10.17081/psico.20.37.2424>

Anexos

Anexo 1

Escala de estrés percibido relacionado con la pandemia de COVID-19: una exploración del desempeño psicométrico en línea (Campo *et al.* 2020)

Ítems y forma de puntuación de la EEP-10-C

Durante los últimos 7 días	Nunca	Casi nunca	De vez en cuando	Casi siempre	Siempre
Me he sentido afectado como si algo grave fuera a ocurrir inesperadamente con la epidemia	0	1	2	3	4
Me he sentido que soy incapaz de controlar las cosas importantes de mi vida por la epidemia	0	1	2	3	4
Me he sentido nervioso o estresado por la epidemia	0	1	2	3	4
He estado seguro sobre mi capacidad para manejar mis problemas personales relacionados con la epidemia	4	3	2	1	0
He sentido que las cosas van bien (optimista) con la epidemia	4	3	2	1	0
Me he sentido incapaz de afrontar las cosas que tengo que hacer para el control de la posible infección	0	1	2	3	4
He sentido que puedo controlar las dificultades que podrían aparecer en mi vida por la infección	4	3	2	1	0
He sentido que tengo todo controlado en relación con la epidemia	4	3	2	1	0
Me he estado molesto porque las cosas relacionadas con la epidemia están fuera de mi control	0	1	2	3	4
He sentido que las dificultades se acumulan en estos días de la epidemia y me siento incapaz superarlas	0	1	2	3	4

Anexo 2

Consentimiento informado

Te invito a contestar el siguiente cuestionario, el cual forma parte de un proyecto de investigación dentro de la Licenciatura en Psicología Educativa de la UPN y cuyo objetivo es conocer las experiencias de las y los estudiantes de la UPN Ajusco sobre la violencia de género en sus distintas modalidades y la manera en que se han desarrollado las actividades académicas en esta "nueva normalidad" a raíz de la pandemia por COVID-19.

Tu participación es completamente anónima y el uso que se le dará es meramente académico, de manera que puedes sentirte cómoda(o) y responder de la manera más honesta posible según tu experiencia.

Este cuestionario está realizado cuidadosamente, respetando lineamientos éticos y garantizando confidencialidad. Tu participación no supone riesgo de ningún tipo, sin embargo, si al contestar el cuestionario experimentas algún malestar o requieres apoyo de algún tipo no dudes en contactar a la persona responsable del estudio.

Si en algún momento deseas dejar de participar, puedes hacerlo libremente y sin ninguna consecuencia.

No olvides que para concluir tu participación y poder registrar tu respuesta es necesario dar clic en el botón "ENVIAR" al finalizar el cuestionario.

Muchas gracias.

Contacto del responsable del proyecto:
Psicóloga Educativa Rut Elizabeth Martínez Hernández
Correo: 170920632@g.upn.mx

Asesor del proyecto
Dr. Edgar Salinas-Rivera
Profesor - Investigador
Universidad Pedagógica Nacional

¿Estás de acuerdo con participar contestando el cuestionario?

Si.

No.

Anexo 3

Cuestionario sobre violencia de género en estudiantes de la UPN Ajusco y la educación a distancia durante la pandemia por COVID-19.

¿Actualmente estudias en la Universidad Pedagógica Nacional, unidad Ajusco, o egresaste de aquí en los últimos 12 meses?

Si.

No.

Datos generales

Edad _____

▪ Sexo

Hombre.

Mujer.

Género con el que te identificas.

Mujer.

Hombre.

No binario.

Estado Civil.

Soltero (a)

Casado (a)

Unión Libre

Divorciado (a)

Viudo (a)

¿Actualmente estás en una relación amorosa o sentimental con alguien?

Si.

No.

¿Con quién vives actualmente?

- ✓ Sola (o).
- ✓ Pareja.
- ✓ Familia.
- ✓ Otro.

¿Cuántas personas dependen económicamente de ti? En caso de que nadie dependa de ti contesta "0".

Situación académica actual.

¿En qué nivel de estudios te encuentras actualmente?

- ✓ Licenciatura.
- ✓ Especialización.
- ✓ Maestría.
- ✓ Doctorado.

Selecciona el programa educativo que cursas actualmente.

- ✓ Psicología Educativa.
- ✓ Pedagogía.
- ✓ Educación Indígena.
- ✓ Sociología de la Educación.
- ✓ Administración Educativa.
- ✓ Especialización en Educación Integral de la Sexualidad.
- ✓ Especialización en la Enseñanza del Español en la Educación Básica.
- ✓ Especialización de Género en Educación.
- ✓ Especialización en Enseñanza y Aprendizaje de Inglés como lengua extranjera.
- ✓ Maestría en Gestión de la convivencia en la escuela, violencia, derechos humanos y cultura de paz.
- ✓ Maestría en Desarrollo Educativo.
- ✓ Maestría en Estudios de Sexualidad.
- ✓ Doctorado en Política de los Procesos Socioeducativos.
- ✓ Licenciatura en Educación e Innovación Pedagógica (LEIP).
- ✓ Licenciatura en Enseñanza del Francés (LEF).
- ✓ Otra...

¿En qué turno te encuentras inscrita(o)?

- ✓ Matutino.
- ✓ Vespertino.
- ✓ Intermedio o mixto.

¿En qué semestre te encuentras?:

- ✓ Primero.
- ✓ Segundo.
- ✓ Tercero.
- ✓ Cuarto.
- ✓ Quinto.
- ✓ Sexto.
- ✓ Séptimo.
- ✓ Octavo.

Violencia de género en el contexto universitario.

Selecciona cuántas veces a la semana aproximadamente has experimentado las siguientes conductas por parte de las personas que forman parte de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes o personal administrativo).

Por favor contesta la siguiente sección de acuerdo con tu experiencia durante la pandemia por COVID-19 (a partir de la modalidad a distancia).

Si estás en móvil, desliza a la izquierda para ver todas las opciones de respuesta

He recibido llamadas, correos electrónicos, mensajes o notas incógnitas o con contenido sexual que no fueron consentidas.

0 1 2 3 4 5 6 7

- ✓ Docentes o personal académico.
- ✓ Estudiantes.
- ✓ Personal administrativo/de la universidad.

He recibido contacto físico innecesario.

0 1 2 3 4 5 6 7

- ✓ Docentes o personal académico.
- ✓ Estudiantes.

- ✓ Personal administrativo/de la universidad.

He recibido proposiciones, ofrecimientos o amenazas a cambio de favores sexuales.

0 1 2 3 4 5 6 7

- ✓ Docentes o personal académico.
- ✓ Estudiantes.
- ✓ Personal administrativo/de la universidad.

He recibido miradas persistentes de carácter sexual.

0 1 2 3 4 5 6 7

- ✓ Docentes o personal académico.
- ✓ Estudiantes.
- ✓ Personal administrativo/de la universidad.

He recibido contacto sexual contra mi propia voluntad.

0 1 2 3 4 5 6 7

- ✓ Docentes o personal académico.
- ✓ Estudiantes.
- ✓ Personal administrativo/de la universidad.

He recibido intento forzado de relaciones sexuales.

0 1 2 3 4 5 6 7

- ✓ Docentes o personal académico.
- ✓ Estudiantes.
- ✓ Personal administrativo/de la universidad.

He recibido discriminación por mi orientación sexual.

0 1 2 3 4 5 6 7

- ✓ Docentes o personal académico.
- ✓ Estudiantes.
- ✓ Personal administrativo/de la universidad.

He recibido discriminación por expresión de género.

0 1 2 3 4 5 6 7

- ✓ Docentes o personal académico.
- ✓ Estudiantes.
- ✓ Personal administrativo/de la universidad.

Si en algún momento has visto o escuchado sobre alguien de la universidad que sufrió violencia de género, por favor indica el cargo o puesto que tiene la persona agresora si no está dentro de las opciones anteriores.

A pesar de que este cuestionario tiene únicamente la intención de conocer tu experiencia y opinión, la cual agradecemos muchísimo; sabemos que la pandemia y la violencia de género son temas sensibles que pueden despertar en nosotros emociones, pensamientos y etc. Sí requieres algún tipo de información, apoyo, acompañamiento o seguimiento recuerda que no estás sola (o) en este proceso. Te brindamos esta información de lugares a los que te puedes acercar o contactar para tener este apoyo profesional.

ESPACIOS SEGUROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN CASO DE VIOLENCIA Y APOYO PSICOLÓGICO.

LUNAS: 55 55122836 EXT. 502

LÍNEA MUJERES: 55 5658 1111. Opción 3.

MÓDULOS SOS MUJERES: APP CDMX

CENTRO DE JUSTICIA PARA
LAS MUJERES. TLALPAN: 55 5200 9280

Si tienes alguna duda o comentario adicional, puedes expresarlo aquí.

¡Muchas gracias por tu participación!

Presiona ENVIAR para registrar tu información.